¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGES UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,344. BUENOS AYRES, SABADO 30 DE AGOSTO DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

DOCUMENTOS OFICIALES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Ejecutivo de la Provincia—

Mendoza, Julio 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

A la Comision permanente de la Honorable Sala de Representantes—

H. Sr—

Asuntos de alta importancia, de vital interés para la Provincia, y para la Confederacion toda, deben ser sometidos por el Gobierno al conocimiento y deliberacion de los Representantes del Pueblo—Por lo tanto, os pido, H. SS., que en conformidad á lo que prescriben las disposiciones vigentes, hagais á la brevedad posible la convocatoria del Cuerpo Legislativo á sesiones extraordinarias; sirviéndoos avisar al Ejecutivo el dia y hora, en que los H. RR. podrán ser instruidos de los dichos importantes asuntos, que el Gobierno quiere someterles—

Dios guarde á Vds. muchos años—

H. Sr—

ALEJO MALLEA—

ANSELMO SEGURA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala de RR—

Mendoza, Julio 11 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel de Ejército D. Alejo Mallea—

El infrascripto tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de la nota fecha de ayer dirigida al Presidente de la H. Comision, atendiendo á que V. E. indica tener que someter asuntos de alta importancia á la resolucion del cuerpo Legislativo, ha ordenado el infrascripto la convocatoria á sesion extraordinaria, para el dia de mañana 12 del que gira, de dicho soberano Cuerpo, la cual verificada el infrascripto tiene el honor de avisarlo en respuesta á la precitada nota de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIA DE REINA—

Ygnacio García—Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Ejecutivo

Mendoza, Julio 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

A la muy H. S. de RR. de la Provincia—

H. Sr—

El Gobierno os ha convocado á sesiones extraordinarias; os ha sacado del descanso de vuestras tareas legislativas que os concede la Ley; porque el bien de la Patria lo demanda—Cuando seais instruidos de los importantes objetos para que habeis sido convocados, aplaudireis que el Gobierno no haya esperado el tiempo de vuestras sesiones ordinarias, para someteros y poner en vuestro conocimiento asuntos de tan alta importancia para la Confederacion—El Gobierno consigna en esta memoria que os presenta, los acontecimientos de que debe daros cuenta para vuestras ulteriores resoluciones; y son los siguientes—

El Gefe Supremo de la Confederacion, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha contestado á V. H., al Gobierno y Pueblo de Mendoza, á las súplicas que le fueron dirigidas, por conducto de una comision de Ciudadanos, adjuntándole vuestra soberana sancion de 13 de Noviembre de 1849, y acta del Pueblo, en las que se solicitaba la continuacion del General Rosas en el mando Supremo de la Nacion: acreditándole los sentimientos de adhesion, gratitud, y confianza de este Pueblo hácia su persona—

Todo lo obrado á este respecto lo encontrareis, Honorables Representantes, registrado en los números de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres fecha 17, 19, y 20 de Mayo del presente año, que tengo el honor de acompañaros—En la precitada contestacion vereis, Honorables Representantes, que el Ylustre General Rosas persiste en separarse de la direccion de los negocios nacionales, exponiendo razones, que si bien son de gran peso y atendibles respecto al estado de salud del General Rosas, no son de ningun modo concluyentes, ni satisfactorias respecto á que el General Rosas haya decaido en la opinion pública, no pueda despachar con la brevedad que quisiera el cúmulo de asuntos importantes que le rodean; pues que nunca se ha encontrado mas concretada, y decidida la voluntad y gratitud de los pueblos por su acierto, en sus deliberaciones y premura en el despacho que al presente—A este respecto el Gobierno reproduce la nota fecha 7 de Abril último, que con igual motivo pasó á V. H., y que V. H. contestó con la de 15 del mismo, que igualmente pide á V. H. se tenga en vista al presente—El Exmo. Señor General Rosas, por las contestaciones dichas que vereis, siempre fino, virtuoso, y republicano se manifiesta plenamente agradecido y satisfecho de V. H., del Gobierno, y del Pueblo Mendocino—Cumpliendo con la súplica de dicho Exmo.; el Gobierno presenta á V. H. la ofrenda de gratitud que S. E. dedica al cuerpo Legislativo de Mendoza, y votos que hace por el engrandecimiento, y prosperidad de esta Provincia, y os pido que os fijeis, H. RR., en el tenor de la nota, que á nombre de S. E. su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores con fecha 16 de Diciembre del año próximo pasado, pasa en contestacion á este Gobierno—Ella está llena de benévolas manifestaciones, de gratitud y aprecio á los funcionarios y Pueblo Mendocino—Mientras que el Gobierno se encuentra satisfecho de haber proporcionado al Benemérito General Rosas una complacencia, de haber hecho sentir á su corazon republicano la única compensacion que acepta por su dedicacion y sacrificios en bien de sus conciudadanos; lamenta que el General Rosas no se haya prestado á continuar como hasta aquí, siendo el conservador del órden del sistema de Federacion, y de la Yndependencia, que él ha creado y sostenido, para bien y honor de la República—

Hoy mas que nunca se hace precisa é indispensable la continuacion del General Rosas, en el mando Supremo de la Nacion—Fuisteis instruidos, H. RR., por el Mensage del Gobierno á la décima tercia Legislatura, del estado de nuestras relaciones con el infame gabinete del Brasil, de sus ultrages á la Confederacion, y del estado indispensable de guerra en que se encuentra la República; de la injusta segregacion de la Confederacion, que pretende la Provincia del Paraguay; apoyados en el extrangero, el bando de Salvages Unitarios, subsiste encerrado en la Plaza de Montevideo—No ha tenido aun por la Francia ratificacion el tratado Lepredour—Una defeccion, una traicion atroz de que en esta memoria os daré cuenta, acaba de suceder—Todo induce, todo hace, repito, preciso é indispensable la permanencia del General Rosas en la direccion Suprema de la Nacion—En él se encuentran las eminentes cualidades de sublime inteligencia, acreditada capacidad, y en él tienen los gobiernos y los Pueblos suma confianza, y decidida voluntad de subordinarle sus poderes, y plenas facultades—Para llenar esta vital necesidad, esta exigencia de la nacion, sancionasteis, H. RR., la Ley dicha de 13 de Noviembre, y ordenasteis al Gobierno, suplicase nuevamente por vuestra referida nota de 15 de Abril último—Recapacitad otra vez, H. RR., vuestras anteriores resoluciones y sea repitiéndolas, corroborándolas, ó aumentándolas, buscad, y sancionad el medio de librar á nuestra cara patria de el peligro que le amenaza el desistimiento de continuar en el mando Supremo de la Nacion del genio esclarecido que la ha conducido hasta hoy, firme y gloriosa—

El Gobierno ya conoce, por vuestras referidas anteriores resoluciones, el acendrado patriotismo, decision y gratitud al General Rosas, vuestras convicciones de ser el genio, que la nacion precisa para mantenerse tranquila, firme en sus instituciones y respetada en su soberanía, por lo que omite transmitir á los virtuosos RR. sus convicciones sobre este punto de tan vital interés para la nacion; y espera obtener de la H. Representacion su voluntad, y medios de que el Ejecutivo deba valerse, para cumplir con la brevedad, que demanda la conveniencia general—

El 2.° objeto de que el Gobierno ha querido daros cuenta por cuanto es un hecho sumamente importante y de un interés nacional, es la Sancion ó Ley del Honorable C. Legislativo de la Provincia de Córdoba fecha 2 de Junio del presente año; por la cual, en la parte que á ella concierne, deposita la suma del poder público nacional, el ejercicio de esta Suprema autoridad en la persona del esclarecido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y le nombra Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, hasta que esta sea formal y solemnemente constituida—A mas establece que la oportunidad de constituir el estado será fijado y determinado exclusivamente por S. E. el Señor General Rosas, declarando subversiva y delito de alta traicion todo acto, pretension ó invitacion que tienda á contrariar dicha privativa atribucion que se declara al General Rosas—Tambien prescribe dicha ley ser comunicado por el Ejecutivo á dicho Gefe Supremo, y á los Gobiernos de las Provincias confederadas, y ordena se acredite ante S. E. el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas un Ministro plenamente autorizado por parte de la Provincia, que en union, con los que es de esperar nombren los demas de la Confederacion, pueda libremente proceder hasta el logro de los fines que la ley se propone—De esta ley ha dado cuenta el Gobierno de Córdoba por nota circular fecha 9 de Junio, acompañando copia de ella y de la contestacion de aquella H. Sala fecha 2 de Junio, á notas del Ejecutivo, de cuyos antecedentes se pasan á vuestra Honorabilidad copias legalizadas desde el número 1, al 3—Es digno de hacerse notar á V. H. que en dicha contestacion de la Sala de Córdoba, se acusa recibo al Gobierno, de una nota del Exmo. de Catamarca fecha 15 de Abril último, que expresa ser su contenido, comunicar el acuerdo habido con los Exmos. de Jujuí, Salta y Tucuman á fin de preservar á la República de los enormes males que le causaria la admision de la renuncia del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, del mando Supremo de la Confederacion, y con el objeto de acreditar un Ministro plenipotenciario cerca de la Ylustre persona de este virtuoso argentino, para allanar todos los obstáculos, hasta obtener un resultado favorable, con los de igual carácter que eran de esperarse de las demas Provincias confederadas—Estos antecedentes podrán servir, para si V. H. lo encuentra conveniente, uniformar los procedimientos de la Provincia al loable y premioso objeto de dar al General Rosas los medios de continuar como hasta aquí, siendo el garante de la Yndependencia, del órden, y del sistema proclamado, y adoptado en la Confederacion—

El tercero objeto y último de que el Gobierno se propone daros cuenta, es si no funesto y alarmante, altamente irritante, ofensivo y criminoso—

El Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Justo José de Urquiza, fanatizado y trastornado por los virulentos inciensos del bando traidor de Salvages Unitarios, creyéndose capaz de disputar las glorias al General Rosas, y de reunir la confianza y votos de los Pueblos, ha levantado el Estandarte de la rebelion, y desertando escandalosamente de la causa de Federacion, se ha plegado y unido á los Salvages Unitarios—Este hecho de traicion se vé comprobado por la nota fecha 10 de Mayo del presente año, que dirige al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos-Ayres, Gefe supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y decretos de la misma fecha, retirando el encargo de Relaciones Exteriores al General Rosas, declarándose libre para entenderse solo con las Potencias del Mundo, y aboliendo la justa aspiracion adoptada por todos los Gobiernos, y pueblos de la Nacion de *¡¡Mueran los Salvages Unitarios!!*—que sostituye con la de *¡¡mueran los enemigos de la organizacion nacional!!*—Bajo este pretexto de organizacion, aspira á dominar la República, poniéndose él, al frente de un bando, sin mas tendencia que su engrandecimiento y despotizar la República, como lo ha hecho con la desgraciada Provincia de Entre-Rios, que gime dominada por el sable de sus Seides—De todo sereis impuestos, H. RR. por el número 20, de la Gaceta Mercantil que se adjunta—En ella vereis por las demas producciones del traidor Urquiza, que no es un sistema, una organizacion, la que pretende, sino, que loco, se lanza á declarar guerra al Gefe Ylustre de la nacion, presentándolo como un tirano—Este hecho horrendo, esta defeccion y contrariedad á la marcha adoptada por los Gobiernos confederados, y jurada por el mismo traidor Urquiza, es tanto mas criminoso, y pérfido, cuanto que lo ejecuta en circunstancias que la Nacion, agredida en su soberanía, se encuentra amenazada por el ambicioso gabinete del Brasil, pendiente y sin terminar las diferencias, que le trajeron los desnaturalizados salvages unitarios, y en una palabra, sosteniendo encabezada por el brazo fuerte del General Rosas, su independencia, amenazada de potentados poderosos—

Ya estais instruidos Honorables, Representantes, de tan inícuo procedimiento y traicion del loco Urquiza—Os creo poseidos de la justa indignacion que excitará en vosotros la grave ofensa hecha á todos los Gobiernos, y pueblos de la Confederacion—Esta ofensa siendo hecha aun mayor al virtuoso Ciudadano, al Gefe Ylustre, que se mantiene al frente de la Nacion, por ceder al voto y súplicas de los Pueblos todos de la Confederacion, aunque inviste la Soberanía de la Provincia, por la uniforme voluntad de ella, no es á él á quien corresponde pronunciarse en esta parte—Hacedlo pues vosotros, Honorables Representantes, hacedlo de un modo, digno, á los precedentes del virtuoso pueblo Mendocino que representais—Hacedlo de modo que todo el Mundo vea en cuanto la Provincia estima sus derechos, y su honor agredido, y en cuanto estima los eminentes servicios, y reputacion adquirida con tantos sacrificios en bien de su Pais, por el General Rosas, por el hombre que el mismo hecho de defeccion y traicion del menguado Urquiza, se hace mas necesario, para reprimir la anarquía, y defender la Yndependencia Nacional—

Al cerrar la presente memoria consignando al acuerdo de Vuestra Honorabilidad, los tres importantes asuntos, que ella encierra; el Ejecutivo se honra en saludar respetuoso á los Señores Representantes—

Dios guarde á V. H. muchos años—

Honorable Señor—

ALEJO MALLEA—

ANSELMO SEGURA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Sala—

Mendoza, Julio 12 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel Mayor Don Alejo Mallea—

El infrascripto tiene la grata satisfaccion de transmitir al conocimiento de V. E. que la Honorable Legislatura de la Provincia en sesion extraordinaria de esta fecha, ha acordado se doble la Honorable Representacion á efecto de resolver sobre el importante contenido de la distinguida nota de V. E. fecha 10 del presente, y de haber recaido el nombramiento en los Ciuda-

danos que á continuacion se nombran, con calidad de inexcusable—

SEÑORES—D. Benito Gonzalez, D. Benito Molina, D. José Palma, D. Nicolás Guiñazú, D. Ygnacio Fermin Rodriguez, D. Francisco de la Reta, D. Manuel S. Videla, D. Agustin Videla Ortiz, D. Juan Ygnacio García, D. Pedro P. Segura, D. Domingo Bombal, D. Damian Hudson, D. Sebastian Aberastain, D. José María Videla, D. Juan Ysidro Maza, D. Victorino Corvalan, D. Ramon Godoy, D. Vicente Gil, D. Fermin Coria, D. Alberto Ozamis, y D. Yndalecio Rosas; cuya recepcion debe tener lugar el Miércoles próximo á las tres de la tarde—

Lo que el infrascripto comunica á V. E. para los fines consiguientes saludándole con la debida atencion y respeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIA DE REINA—

Ygnacio García—Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Julio 14 de 1851—

Para que la anterior honorable resolucion tenga debido cumplimiento transcríbase á los nombrados y dése al Registro—

MALLEA—

ANSELMO SEGURA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala—

Mendoza, Julio 29 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel Mayor D. Alejo Mallea—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntando las dos soberanas resoluciones que fueron sancionadas por la Honorable Sala de Representantes el 29 del corriente, y transcribiendo la minuta de comunicacion que fué acordada por la misma, cuyo tenor es el siguiente—

"La H. Sala de RR. convocada á sesiones extraordinarias por demandarlo asi los intereses mas vitales del Pais, y á consecuencia de la nota de 10 del corriente en que el Gobierno la instruye de los acontecimientos que han tenido lugar en la República, ha creido en sus consejos duplicar el número de los Representantes para con mejor acierto deliberar sobre los importantes objetos que se han sometido á su conocimiento—"

"El mas prominente, el que mas deploran los Representantes, es el que primero se presenta á la consideracion de V. E.—La renuncia del Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas de Gefe Supremo de la República que le consignó el voto universal de este Pueblo, por sus actas de Noviembre de 1849, de que instruye V. E. por los documentos á que se refiere—

La renuncia del Benemérito y distinguido Argentino en circunstancias que la República se halla en armas, para reprimir la invasion del Extrangero, la rebelion de un cabecilla, y burlar las acechanzas de un Gobierno anti-Americano, que en mengua del mundo de Colon existe como una planta exótica en América— Esta renuncia, Exmo. Señor, en momentos tan aciagos, ha sobrecogido el ánimo de los Representantes como si fuese un anatema fulminado por el cielo para que desaparezca del Continente la Confederacion Argentina, la obra del genio inmortal que la preside—"

"Fuerte y omnipotente como la contempla el mundo por sus triunfos y sus glorias, es invencible porque tiene á su frente el hombre predestinado para dirigirla—Ynvariables en sus convicciones los Representantes del Pueblo, reiteran otra vez mas las resoluciones de 13 de Noviembre de 1849 y 15 de Abril del corriente año, y V. E. poniendo en accion todos los resortes de su acendrado patriotismo, su decidida cooperacion, que tantas veces ha desenvuelto en defensa de la Santa Causa de los Pueblos; puede lisonjearse como lo esperan los RR. que obtendrá benévola acogida del Gefe Supremo de la Confederacion Argentina: V. E. como los RR. se halla plenamente convencido, en que las circunstancias extraordinarias que hoy se encuentra la República son una razon poderosa que inclinará el ánimo del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, y no desatenderá la súplica de admitir la investidura con que lo aclama el voto general de la República, circunstancias que no habian aparecido cuando esta H. Sala expidió sus sanciones de Noviembre y Abril ya mencionadas—"

"Anhelando satisfacer los vehementes deseos del Gobierno, al inquirir de los Representantes el medio de librar á nuestra cara Patria de los peligros que la amenazan, deseos nobles y magnánimos, que simpatizan profundamente con los que animan á los Representantes, han sancionado como la expresion unánime de los votos de sus comitentes, el nombramiento de Gefe Supremo de la República en la persona del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la plenitud de facultades que le acuerda la Ley de 13 de Noviembre de 1849—"

"Ynstruida la Honorable Sala de la resolucion del Exmo. Gobierno de Córdoba y de su H. Legislatura por las copias que V. E. le ha remitido, que es el segundo objeto de la comunicacion á que contestan los Representantes, se complacen altamente al considerar, que la benemérita Provincia de Córdoba haya segundado los Patrióticos sentimientos de V. E. y del Pueblo Mendocino, uniformando su marcha entusiasta y decidida con el pronunciamiento de las Provincias del Norte de la Confederacion, elevando á la primera dignidad Nacional al Ylustre General Rosas; y los Representantes comprenden que la investidura que hoy acuerdan al eminente Argentino, corrobora y robustece mas la uniformidad y decision de los Pueblos Confederados, creando un poder respetable que garantice la Yndependencia Nacional, y pare los golpes que nos asesta la ambicion del extrangero prevalida de la rebelion del Cabecilla Urquiza, y del bando despreciable de aventureros Salvages Unitarios encerrados en la Plaza de Montevideo—"

"Han llegado los Representantes al último objeto que comprende la nota ó memoria de V. E—La pérfida y facinadora política del tirano del Brasil: la altaneria dominante de algun gabinete Europeo, que á fuerza de despreciar á la Confederacion intenta envolverla en nuevos desastres: la falacia y astucia con que lisonjean cabezas envanecidas, ofreciéndoles protecion y futuro engrandecimiento—Todo esto y mucho mas que está al alcance del menos previsor, ha inducido á la desercion del pacto Federal á uno de los Gobiernos que en otro tiempo se honrara de pertenecer á la Confederacion, pero hoy con su traicion infame quedará borrado de la lista de los Gobiernos Confederados como consecuencia de la infraccion del solemne tratado de 4 de Enero de 1831, que forma la arca de alianza de la Confederacion Argentina—Es sin ejemplo en nuestra historia tal felonia—Al concluir un tratado con uno de los mas grandes poderes de la Europa, al correrse el velo á la política insidiosa del pérfido gabinete Brasilero; al asomar el dia feliz de la organizacion general de la República, concitar á la insurreccion, al Pueblo que le confiara sus destinos; levantar el estandarte de la rebelion contra la Confederacion Argentina, y su augusto Gefe el Encargado de la direccion Suprema de los Asuntos Nacionales; es violar los pactos vigentes: es desgarrar el seno de la Patria, es en fin, traicionarla doblemente haciendo mas agravante su situacion—"

"La indignacion pública ha lanzado un terrible fallo de reprobacion contra los que asi violan la fé jurada, los solemnes compromisos de los Pueblos Confederados; y los Representantes respondiendo á tan enérgicas manifestaciones, á tan decididos pronunciamientos, han acordado una resolucion general que abrazando la actual ecsicion y traidora desercion del Cabecilla Urquiza, sirva de bastante autorizacion al Gobierno para los casos que puedan sobrevenir, sean de la naturaleza que fueren, y contenga con mano firme la rebelion en cualquiera parte que asome, dentro ó fuera de la Provincia, en cumplimiento de los tratados existentes—"

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIA DE REINA—

Ygnacio García—Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Julio 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yncep'cia, y 22 de la Confederacion Argentina—

LA H. SALA DE REPRESENTANTES—

Doblada en número por acuerdo de la misma en sesion extraordinaria de la fecha, é impuesta de la nota contestacion del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, datada el 26 de Diciembre de 1850, y circular del Gobierno de Córdoba, á cuyas notas se refiere la comunicacion del Poder Ejecutivo fecha 10 de Julio de 1851, en uso de las facultades que inviste y considerando—

1.° Que para salvar la Patria de la anarquía, mantener el órden interior de la República, y defender su Yndependencia amenazada por el extrangero y bando de traidores Salvages Unitarios, se hace preciso instituir la Autoridad Nacional, en persona de conocido patriotismo, capacidad, y que reuna plena confianza de los Pueblos Confederados, con todo el poder, fuerza y robustez que demanda el presente estado de la Confederacion—

2.° Que esta persona no puede ser otra que el virtuoso y eminente Americano, por su heroicidad republicana, eminente capacidad y esclarecidos servicios, que le dan la plena confianza, y voluntad decidida de los pueblos Confederados—

3.° Que no siendo de esperar de tan esclarecido Argentino rehuse nuevamente el mando Supremo de la Nacion, á que ha consagrado hasta aquí, su persona, haberes y fama, en circunstancias de que el pérfido gabinete del Brasil, ha agraviado y vulnerado los derechos soberanos de la República é intenta agredirla, en circunstancias que aun se halla pendiente el tratado iniciado con la Francia, y que la traicion y envidia del tirano de la Provincia de Entre-Rios, Justo José de Urquiza, ha levantado el Estandarte de la rebelion, y pretende anarquizar la República en asocio con el bando de traidores Salvages Unitarios, que aun subsiste encerrado en la Plaza de Montevideo—

4.° Ultimamente, que no siendo posible encontrar quien suceda al General Rosas, y tenga las relevantes cualidades que hoy lo hacen preciso á la salvacion de la Patria, y que reuna la confianza pública, á que lo han hecho acreedor largos y eminentes servicios—

ACUERDA Y DECRETA
CON VALOR Y FUERZA DE LEY—

Art. 1.° Se declaran y reiteran valederos y subsistentes los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 9.°: y por cumplidos los artículos 5, 6, 7, 8 y 10, de la Ley vigente de esta H. S. fecha 13 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es el siguiente—

"Art. 1.° Se declara que de la permanencia del Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en el Gobierno General de la Confederacion, depende la tranquilidad y ventura de la República, el triunfo y consolidacion de la Yndependencia Nacional—2.° La Provincia de Mendoza declara que el esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por su patriotismo, relevantes servicios, y heróica consagracion á la causa de la Libertad é Yndependencia Americana, merece la mas cumplida gratitud de los pueblos de la República—3.° La Provincia de Mendoza acuerda á dicho Brigadier General un voto absoluto de confianza, y reitera el ofrecimiento que antes de ahora tiene hecho, de sus vidas, haberes y fama, dispuesta como está á cooperar á sus grandiosas miras, en favor de la República y de la América—4.° Queriendo responder dignamente á la idea que expresa el Exmo. Señor General Rosas, de haber decaido su opinion en la República, y deseando demostrar la confianza, que justamente inspira al pueblo Mendocino el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, la Provincia deposita en su persona, la suma de todas las facultades y derechos que conserva, para que el General D. Juan Manuel de Rosas, haga de esta autorizacion el uso que su alta sabiduría estime conveniente á la tranquilidad y bien estar general—5.° Siendo esta manifestacion de una inmensa importancia, y para conciliar los miramientos republicanos del General Rosas, se convocarán á todos los habitantes de la Ciudad y campaña para que individualmente, y con entera libertad, pronuncien en los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, su conformidad, ó disconformidad con la presente sancion—6.° Los Representantes de la Provincia anhelando á dar á esta Sancion una solemnidad que se eleve á la altura del entusiasmo que la inspira, han acordado firmarla individualmente y exponerla así á la consideracion del Pueblo—7.° El Poder Ejecutivo queda encargado de la citada convocacion al Pueblo para el debido cumplimiento de esta determinacion, y elevará oportunamente á esta representacion, los registros populares en su totalidad—8.° Aprobada por el Pueblo esta resolucion, como es de esperar, atendido el actual pronunciamiento de la opinion, se remitirán originales los registros populares, por medio de una comision especial compuesta de dos ó mas Ciudadanos que el Gobierno nombrará, para que obrando en conformidad con el presente pronunciamiento, y las instrucciones que tenga á bien conferirle el Gobierno, y uniendo sus esfuerzos á la benemérita Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres reitere al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, la necesidad de su permanencia al frente de los destinos Nacionales, suplicándole en nombre de la Patria, cumpla otra vez mas, su compromiso de sacrificarle su vida, haberes y fama—9.° Se encarga al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia para que dé las órdenes convenientes á solemnizar este acto, dándole la importancia que él se merece—10.° Comuníquese á quienes corresponda, &a—"

Art. 2.° Las actas del Pueblo á que se refieren los artículos que se dan por cumplidos, son para los Representantes la expresion libre y fiel, de sus comitentes, y consiguientemente ratifica la Honorable Sala su aprobacion, y les dá la mas completa validacion y fuerza—

3.° La Provincia de Mendoza en la parte que le compete nombra al Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, Gefe Supremo de la República con la plenitud de facultades que le tiene conferida la precitada Ley de 13 de Noviembre de 1849—

4.° Esta como la predicha sancion será firmada individualmente por todos los SS. RR. con el mismo objeto de darle la solemnidad debida, á la importancia de la presente resolucion—

5.° El Poder Ejecutivo queda plenamente facultado para por todos los medios á su alcance recabar del Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, acepte los plenos poderes, y nombramiento de Gefe Supremo, bien sea por sí, ó por medio de un Comisionado especial con todas las facultades que considere necesarias al logro de este objeto, y de cualquiera otro de interés Nacional—

6.° Comuníquese, &a—

José María de Reina, Presidente—Luis Molina, Rufino Ortega, Luis Maldonado, Victorino Yera, José Antonio Alvares, Pablo Villanueva, Meliton Arroyo, Ygnacio Fermin Rodriguez, Andres Barrionuevo, Victorino Corvalan, José Alvino Zapata, Carlos Solanilla, Benito Gonzales, Lorenzo Vila, José B. Rodriguez, José S. Palma, Juan Ygnacio García, Juan de la R. Correa, Sebastian Aberastain, Yndalecio Rosas, Caciano Cuervo, José María Hoyos, Julian Aberastain, Benito Molina, José Antonio Estrella, Juan de Rosas, Fermin Coria, José Alberto de Ozamis, Damian Hudson, Pedro Pascual Segura, Nicolas Guiñazú, Juan Antonio Sosa, Domingo Bombal, Ramon J. Godoy, Nicolas Sotomayor, Vicente Gil, Francisco de la Reta, Baltazar Sanchez, Juan Ysidro Maza, Juan Nicolas Calle—"

Está conforme con el original á que me refiero—

YGNACIO GARCIA,
Secretario de la H. S—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Agosto 2 de 1851—

Cúmplase la anterior Honorable resolucion y dése al registro—

MALLEA—

ANSELMO SEGURA—

---

de armas, vestuarios, carros

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Julio 29 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

La H. S. de RR. de la Provincia—

Doblada en número, por acuerdo de la misma en vista de la nota del Poder Ejecutivo fecha 10 de Julio de 1851, y antecedentes de su referencia, en uso de las facultades que inviste y considerando—

1. ° —Que cuando la Confederacion Argentina por los esfuerzos del Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y cooperacion de los virtuosos federales, había conseguido consolidar el sosiego y vida de los Pueblos, que le arrebataron la turba de ilusos aventureros salvages unitarios, pretende de nuevo encender la discordia, defeccionando de la causa, y concitando á la rebelion, el obscuro caudillo Justo José de Urquiza, titulado Gobernador de la Provincia de Entre Rios—

2. ° —Que para tan infame traicion ha arrastrado en su levantamiento á los enemigos pertinaces de la Confederacion, los salvages unitarios, tantas veces humillados y vencidos, sirviendo su criminal debilidad y aspiracion, no solamente á este pernicioso bando, sino á las pretensiones del extrangero, y á contrariar y exponer la independencia de la República—

3. ° —Que ha herido en su traicion sin ejemplo el sentimiento patriótico federal de los Pueblos en sus mas caras afecciones, insultando atrevida y groseramente con sus inmundas proclamas al Patriota Ylustre, al Gefe Supremo de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con gloriosos sacrificios ha traido á su Patria la prosperidad, engrandecimiento, y dignidad de que le habían despojado los traidores salvages unitarios con quien se ha identificado—

4. ° —Que ha quebrantado el tratado de alianza federativa de los pueblos de 4 de Enero de 1831, á que se subscribió voluntariamente la Provincia de Entre-Rios, asi como sus juramentos de sostener la causa de Federacion, bajo la direccion y marcha gloriosa del General Rosas, unánimemente aprobada y segundada por los demas Gobiernos Confederados—

5. ° —Que los Argentinos Federales se encuentran en el deber de levantar su voz en defensa del benemérito Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, y mostrando al mundo que saben merecer el bien, y legando á la posteridad un ejemplo de reconocimiento y respeto á los esclarecidos Patriotas, que como el Ylustre General Rosas sacrifican su bien estar en provecho y honra de la Nacion—

6. ° —Ultimamente que es el deber de los Representantes del Pueblo de Mendoza como parte integrante de la Confederacion, preservarlas de la anarquía y mantener ilesa la causa de Federacion por que ha combatido y derramado su sangre, cooperando al sostenimiento de los poderes legalmente establecidos, y muy particularmente del Poder General que ha constituido en preservacion de los derechos comunes, órden é Yndependencia de la República—

ACUERDA Y DECRETA—

Art. 1. ° —La Provincia de Mendoza declara al titulado Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Justo José de Urquiza, protector del bando de Salvages Unitarios; traidor á la Sagrada causa de Federacion, y á la Yndependencia de la República y como tal, reo de lesa Patria y fuera de la proteccion de las Leyes—

2. ° —Desconoce en el traidor Justo José de Urquiza la investidura de Gobernador legal de la Provincia de Entre-Rios—

3. ° —Se faculta al Gobierno para que haciendo uso de todos los recursos de la Provincia coopere á la destruccion del cabecilla anárquico Justo José de Urquiza, y contenga con mano firme la rebelion, en cualquiera parte que asome dentro y fuera de la Provincia, en cumplimiento de los tratados existentes, haciéndolo de propia autoridad, siempre que no pueda obtenerla oportunamente del Gefe Supremo de la Nacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien tiene la Provincia conferidos sus plenos poderes—

4. ° —La Provincia de Mendoza en vista de las calumniosas, infames y falsas imputaciones con que el traidor Justo José de Urquiza pretende eclipsar los relevantes méritos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, declara: que el Señor General Rosas merece en sumo grado el mayor bien de la Patria por los distinguidos servicios que le ha prestado y presta en su penosa y larga tarea, refrenando la anarquía, solidando el sistema legalmente adoptado por los Pueblos y defendiendo la Yndependencia é integridad del territorio—

5. ° La presente Ley será firmada individualmente por todos los SS. RR. comunicada al Gefe Supremo del Estado, circulada á los Gobiernos Confederados y publicada con la solemnidad debida por el Poder Ejecutivo, á quien será pasada para su cumplimiento—

José Maria de Reina, Presidente—
Luis Molina, Rufino Ortega, Luis Maldonado, Victorino Yera, José Antonio Alvares, Pablo Villanueva, Meliton Arroyo, Ygnacio Fermin Rodriguez, Andres Barrionuevo, Victorino Corvalan, José Alvino Zapata, Carlos Solanilla, Benito Gonzales, Lorenzo Vila, José Benito Rodriguez, José S. Palma, Juan Ygnacio Garcia, Juan de la R. Correa, Sebastian Aberastain, Yndalecio Rosas, Casiano Cuervo, José Maria Hoyos, Julian Aberastain, Benito Molina, José Antonio Estrella, Juan de Rosas, Fermin Coria, José Alberto Ozamiz, Damian Hudson, Pedro Pascual Segura, Nicolas Guiñazú, Juan Antonio Sosa, Domingo Bombal, Ramon J. Godoy, Nicolas Sotomayor, Vicente Gil, Francisco de la Reta, Baltazar Sanches, Juan Ysidro Maza, Juan N. Calle—

Está conforme con el original á que me refiero—

Ygnacio Garcia,
Secretario de la H. Sala—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Agosto 2 de 1851—

Cúmplase la anterior H. Resolucion, publíquese por bando solemne, y dése al registro—

MALLEA—
Anselmo Segura—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Agosto 2 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de la Provincia—

En uso de las facultades que le confiere la Honorable Sancion de 29 de Julio de 1851, y Considerando

Que el bando de traidores Salvages Unitarios ha levantado otra vez el estandarte de anarquía, encabezado por el loco traidor Justo José Urquiza;

Que estos pertinaces y aleves no dejan de trabajar dentro y fuera de la República, excitando á la rebelion con fementidas promesas de organizacion y progreso;

Que el Gobierno se encuentra en el deber de sostener á toda costa el órden legal, la causa de Federacion é Yndependencia de la República, bajo la sabia direccion del Gefe Supremo que unanimemente han proclamado los Pueblos, y cuyo órden, sistema é Yndependencia, son los que intentan derrocar asociados al extranjero los referidos traidores Salvages Unitarios—

ACUERDA Y DECRETA—

Art. 1. ° Todo acto de excitacion en favor del vándalo Salvage Unitario Justo José de Urquiza, bien sea tratando de justificar sus inícuos procedimientos, dando noticias falsas y alarmantes, introduciendo proclamas ó papeles de las virulentas producciones del bando de Salvages Unitarios, así como toda produccion difamante de la sagrada causa Federal é Yndependencia, ó de los Gobiernos Confederados, muy principalmente del Gefe Supremo de la República, será considerado como acto de coadyuvacion y cooperacion del traidor Justo José de Urquiza, y sus perpet adores incurrirán en la pena que designa la Ley á los que tomen parte en los hechos de traicion á la Patria—

Art. 2. ° Todo el que supiese de alguna infraccion del artículo anterior, y no diese cuenta á la Autoridad, se hará cómplice en el mencionado delito y acreedor á la pena que como á tal corresponde—

Art. 3. ° Las armas de chispa y blancas de las que son de uso en los ejércitos y conocidas por Patrias, serán entregadas en la Mayoría de Plaza, dentro del término de quince dias, quedando sujetos los contraventores á la pena discrecional que segun el caso se encontrase conveniente aplicarles—

Art. 4. ° Publíquese por bando y dése al Registro—

MALLEA—
Anselmo Segura—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Agosto 2 de 1851.—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina,—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

En uso de las facultades que inviste y Considerando que debe estar pronto el ejército de la Provincia á cooperar á la destruccion del bando anárquico de Salvages Unitarios, á sofocar la defeccion del traidor Justo José de Urquiza y á repeler la agresion con que nos amenaza el menguado gabinete del Brasil, así que lo ordene el Gefe Supremo de la Nacion ó las circunstancias lo demanden—

Acuerda y decreta—

Art. 1. ° Declárase la Provincia en asamblea, y consiguientemente los cuerpos de milicias del Ejército en los dias y horas que le están designados continuarán los ejercicios doctrinales—

2. ° Todo individuo apto para el servicio de las armas y á quien comprenda la Ley de enrolamientos reconocerá cuerpo en el término de quince dias—

3. ° Los individuos enrolados serán premunidos de competente papeleta firmada por su Gefe expresando el cuerpo y Compañía á que pertenecen, nombre, y señales particulares del enrolado—

4. ° Todo el que se encuentre sin la competente papeleta será conducido á los cuerpos de guardia á disposicion del Mayor de Plaza, para ser destinado á servicio público, ó á los cuerpos de línea de la guarnicion, como infame, indolente é indiferente á las exigencias de la Patria—

5. ° Para el mejor arreglo y comodidad del servicio, erígese una compañia con la denominacion *del órden* en la cual se enrolarán todos los individuos del comercio, y demas exentos hasta aquí, y á quienes no comprende la Ley de excepciones de 5 de Agosto de 1847—

6. ° Nómbrase de Capitan Comandante de la precitada compañia al Teniente 1. ° del Batallon Federal Restaurador D. Victorino Yera, quien propondrá al Gobierno el cuadro de Oficiales para su dotacion—

7. ° Dicho Capitan Comandante procederá á verificar el enrolamiento y arreglo de la Compañia, en el término antes prefijado y á designar el uniforme que deba vestir—

8. ° Si el número de enrolados en la predicha compañia excediese de ciento, se dará cuenta por el referido Capitan Comandante para proceder á otro arreglo—

9. ° Los individuos exentos por la precitada Ley, son obligados á tener en su poder la constancia de su excepcion en el papel que corresponde—

10. Los que falten al cumplimiento del predicho artículo serán multados con diez veces mas del valor del referi dopapel en que debieran obtener la excepcion—

11. Todo individuo que haya obtenido despachos de Oficial en el Ejército de la Provincia que no esté en actual servicio, ya sea de la clase de retirados, rebajados, ó licenciados, se presentará en el referido término de 15 dias á la Mayoría de Plaza con sus despachos, para ser anotados, y recibir órdenes sobre el servicio á que pueda ser destinado—

12. El Mayor de Plaza tomará la razon dicha con expresion de clases, tiempo de servicio, y motivos por que se encuentra separado, y con la cual dará cuenta para ulteriores arreglos—

13. Publíquese por bando, circúlese en órden general, y dése al Registro—

MALLEA—
Anselmo Segura—

MENDOZA.
Ymprenta de la Gaceta Mercantil de Cuyo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Refutacion del libelo titulado "Copia de una presentacion elevada á los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion"

por

FEDERICO PINEDO.

[Continuacion.]

Es un hecho muy notorio y muy explicado auténticamente hace muchos años, que celebrado el tratado de 4 de Enero de 1831, y habiendo la Comision representativa de los Gobiernos contratantes originariamente, llenado la facultad que les daba la atribucion 5.ª del mismo, invitando á todas las Provincias de la República, á reunirse en federacion con las tres litorales, cuando estuvieren en plena libertad y tranquilidad, habían concluido su mision pues á las Provincias de la República despues de adherirse al tratado, y no á la Comision de solo tres provincias, correspondía arreglar "la administracion General del Pais bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad é independencia de cada una de las Provincias.—Segun lo expresa dicho tratado; claro es tambien, que si bien dicho tratado, proponía como un medio para el logro de estos fines la reunion de un Congreso General Federativo, tambien es evidente que, la Nacion luego de unida por el pacto federal y por la adhesion de las Provincias á él, podía muy bien adoptar el medio propuesto ó no, organizándose de otro modo mas solemne, mas sencillo y mas seguro, como lo verificó sin emplear el medio de un Congreso, irrealizable entonces, y propio tan solo para soplar nuevamente el fuego de la guerra civil.

Permaneciendo reunida la Comision despues de hecha la invitacion referida á las demas Provincias procedía sin jurisdiccion, y esta circunstancia unida á la revelacion de las maquinaciones que en aquellos momentos tramaban los Comisionados Marin y Leiva contra la Provincia de Buenos Ayres, á quien infamemente calumniaban, suponiéndola animada de pasiones locales y mezquinas, è incitando á las demas provincias para que nombrasen Diputados que siguiesen la política de perfidia que ellos proclamaban contra una Provincia heróica, que había sacrificado en todas épocas su sangre y tesoros en provecho y honor de sus hermanas; decidió al Ylustre General Rosas á retirar su Diputado de una Comision, que existente sin facultades, daba motivo para que á su sombra formasen los salvages unitarios vastas y nuevas conspiraciones, que debian ensangrentar la República en toda su vasta extension.

Disuelta la comision representativa, la sabia prevision del Ylustre General Rosas libertó á la República de muchos males, las Provincias todas se adhirieron al pacto fundamental de la Confederacion, y se ocuparon tan solo del principal objeto que debian consultar cual era, restablecer la paz y tranquilidad necesaria, combatiendo sin descanso contra los salvages unitarios, únicos enemigos de su Yndependencia y honor.

Vuelto al poder Supremo de la Provincia de Buenos Ayres, el General Rosas en 1835 fué aclamado por todas las Provincias de la Confederacion para la direccion Suprema de sus asuntos Nacionales. He ahi el medio que adoptó la Nacion para organizarse, confió sus destinos al Genio de un grande hombre célebre ya en la Historia de su Patria, y la experiencia constante de quince años, ha demostrado que la Nacion adoptó el verdadero medio por el que debia salvarse. Aunque de mala gana confiesa el salvage unitario Sarmiento que el General Rosas fué el Encargado legal de los asuntos Nacionales de la Confederacion hasta Abril de 1840, pero aun al confesar este hecho incurre en dolo, pues dice que fué solo autorizado para asumir en su persona "las atribuciones y facultades de la Comision Representativa de los Gobiernos litorales de la República Argentina, conferidas por los tratados de la liga litoral" siendo evidente que el General Rosas no solo ha sido investido con dichas facultades sino ademas autorizado para la resolucion de todo negocio sea externo ó interno que interese á la comunidad de la Nacion. La legalidad de los poderes que ejercita el General Rosas desde 1840 hasta la fecha, y que aparenta el salvage unitario Sarmiento desconocer, la encontrará justificada con las repetidas y constantes declaraciones de las Provincias Confederadas que sería inacabable enumerar, en las que se aprueba la conducta gloriosa del Ylustre General Rosas en la direccion Suprema de los negocios, tanto en las guerras que ha sabido sostener en defensa de la Yndependencia Nacional contra enemigos poderosos, como en las convenciones de Paz que ha sabido alcanzar coronando á su Patria de inmensa Gloria. Estos documentos los encontrará registrados el Salvage Unitario Sarmiento en los diversos periódicos que se han publicado en las Provincias Confederadas, en los de Buenos Ayres, en los mensages del Exmo. Señor Gobernador, en los Registros oficiales de la Provincia de Buenos Ayres, y en los Diarios de Sesiones de la Legislatura de la misma, tal es la publicidad que han recibido. Ademas, como una prueba final de la legalidad de ese poder Supremo en lo pasado, y en el porvenir, lea el Salvage unitario Sarmiento el pronunciamiento heróico de la

Confederacion por el General Rosas, con ocasion de la renuncia del mando Supremo en que persistía, y en dicho pronunciamiento encontrará no solo aprobada toda la marcha anterior y gloriosa del Ylustre General Rosas, sino tambien el ruego imponente y solemne de toda una Nacion de ilustres antecedentes, dirigido al General Rosas, para que desista de la renuncia en que ha persistido, y conduzca á la Nacion á la dicha perpétua de que es tan digna, y que su Genio le ha proporcionado.

Esta correspondencia oficial la encontrará registrada en el periódico Gaceta Mercantil fecha 15 al 28 de Febrero inclusive del corriente año; allí notará una hermosa rivalidad entre las Provincias Confederadas á fin de demostrar con el mayor entusiasmo posible los servicios del Ylustre General Rosas, y la necesidad de su permanencia en la primera magistratura de la República, y entre dicha correspondencia en la Gaceta fecha 25 de Febrero hallará transcripta una nota de su Gefe regenerador, el loco salvage unitario Urquiza, en que despues de asegurar lo indispensable que el Pueblo Entre Riano considera para la felicidad de la República la permanencia del General Rosas al frente de los negocios Nacionales, dice en conclusion: "En los últimos diez años han tenido lugar en el Rio de la Plata acontecimientos de tal naturaleza, que ellos han producido innumerables y complicadas cuestiones, cuya solucion vá á asegurar una vez por todas los destinos de la República. Es V. E. quien las ha conducido hasta hoy con elevado tino y bien acreditada sabiduría. V. E. debe tener tambien la gloria de subscribir su tèrmino sellando con un acto de inmortal recuerdo su grandiosa mision de salvar la Patria y de abrirle la senda que la conduzca hasta su porvenir. Es en virtud de las precedentes consideraciones que el Pueblo Entre-Riano y su Gobierno fundadamente esperan que se dignará V. E. ceder á las imperiosas necesidades de la República, postergando el cese de su administracion, para cuando libre y triunfante de todos sus enemigos, pueda admitir la renuncia de V. E., concediéndole el merecido descanso de la vida privada, con una expresiva demostracion de la mas elevada y ardiente gratitud nacional."

Ahí tiene el salvage unitario Sarmiento justificada la legalidad del poder nacional que ejerce el General Rosas con la confesion de su digno Gefe, y ahí tiene la mejor respuesta á su párrafo precedente.

7.

"Si esta ley no ha sido dictada aun en la Provincia de su mando, las prescripciones del pacto federal están en todo su vigor y fuerza; y si por la principal de ellas, que era la creacion de una comision representativa de los Gobiernos, no está reunida en Santa Fé para convocar el Congreso, el derecho del General Urquiza, representante de una de las altas partes contratantes en el pacto federal, y el de todos los Gobiernos Confederados que adhirieron á dicho pacto, es perfecto é incuestionable para pedir la reunion del Congreso, segun los anteriores tratados, y á falta de la susodicha comision que no tuvo efecto."

Desde que segun el mismo párrafo precedente se declara que para tener Urquiza y los demas Gobiernos Confederados el derecho de pedir la convocacion de un Congreso, era necesario que no hubiesen autorizado al General Rosas en el 4.° quinquenio para la direccion de los asuntos Nacionales, y desde que es un hecho notorio y en el dominio de la publicidad, como queda explicada, que no solo ha sido dada por todos los Gobiernos dicha autorizacion, sino tambien por todas las Legislaturas, y aun por el voto directo de todos los ciudadanos de la República, resultando igualmente que el mismo loco, traidor, salvage unitario Urquiza no pudiendo ocultar la opinion del Pueblo Entre-Riano á este respecto, pidió y rogó á su nombre al Ylustre General Rosas no descendiese del poder supremo de la República, mientras que esta no estuviese completamente triunfante, y terminase con gloria las cuestiones que el General Rosas había sostenido con sabiduría y heroismo. Se deduce que segun las ideas que en el párrafo precedente emite Sarmiento. Las Provincias no tienen hoy el derecho de pedir la convocacion de un Congreso, que sería inútil, inoportuno y fatal, y mucho menos Urquiza, desde que no han cesado las circunstancias en virtud de las que el Pueblo Entre-Riano creyó necesario al General Rosas al frente de la Nacion: se deduce igualmente, que al admitir la renuncia del General Rosas por sí solo y sin consultar la legislatura de la Provincia, ni el voto de sus habitantes, en un asunto tan vital para ella, y en un sentido opuesto á su voluntad anteriormente expresada por él mismo, ha traicionado la Provincia de su mando; al desobedecer el mandato de la Nacion, que nombra por su Gefe Supremo al General Rosas, ha traicionado la fé de los tratados, y la base orgánica de todo Estado confederado, que es respetar el mandato de la mayoría y al levantar el estandarte de guerra aliado á los salvages unitarios declarados por el mismo los feroces enemigos de la Confederacion, al venderse al Gabinete traidor y cobarde del Brasil, ha cometido el mayor de los crímenes, faltando al espíritu y letra de los principales artículos del tratado de 4 de Enero de 1831, que inicuamente invoca en apoyo de su rebelion.

Con efecto el art. 1.° de dicho tratado estipula paz firme, amistad y union estrecha y permanente. El traidor Urquiza ha roto con mano ensangrentada esta promesa santa de pueblos hermanos, que unidos conquistaron su libertad y su independencia, que unidos exterminaron en la República los salvages unitarios, su comun enemigo, y que unidos se presentaban constituyendo y organizando la patria de los Argentinos. Prescindiendo de toda discusion, y de toda iniciativa amistosa, desobedece la nacion, y con el ánimo de gobernarla á su arbitrio, se postra á los salvages unitarios y al Gabinete del Brasil, y declara á su Patria una guerra á muerte.

El art. 2.° establece la obligacion de resistir cualquiera invasion extrangera que se haga en el Estado. Urquiza no solo no resiste, sino que facilita la invasion de los enemigos extrangeros, y con orgullo impúdico se coloca de Alferez del Brasil, á quien vende su infamada espada.

El art. 4.° establece la obligacion "de no oir, ni hacer proposiciones, ni celebrar tratado alguno particular, una provincia por sí sola con otra de las litorales, ni con ningun otro Gobierno, sin prèvio avenimiento expreso de las demas Provincias que forman la presente federacion."

Urquiza infringe este artículo: hace tratados con los salvages unitarios, y con el único Gobierno que puede ligarse á él como de igual á igual, como de infame á infame, como de traidor á traidor, el del Emperador del Brasil; he ahí pues como entiende y cumple Urquiza el tratado de 4 de Enero de 1831 en el que ha pretendido apoyar su rebelion.

8.

"Antes pues que la H. Junta de Representantes de la Provincia de su mando, conceda al Gobernador de Buenos Ayres para el cuarto quinquenio del Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas las facultades y atribuciones de la Comision establecida por el pacto federal, permítasenos exponer los intereses vitales que harian fatal, indiscreta y aun culpable dicha autorizacion.

Desde 1837 hasta 1851 no se ha insinuado siquiera la idea de convocar el Congreso, única autoridad que puede arreglar los intereses tan descuidados hasta hoy de la Confederacion. Los Gobiernos de las Provincias, absorvidos por otras atenciones, y confiando en que el de Buenos Ayres lo haría, no han dado paso ninguno á este respecto. El de Buenos Ayres, á su vez, agobiado de ocupaciones de eminencia nacional, no ha podido fijar su atencion en la necesidad de que cesase este estado de desórden en que la República yace samida desde 1810, en que proclamó su gloriosa independencia, con escándalo de todas las otras Repúblicas hermanas, que ven á la que estuvieron habituadas á mirar como una de las primeras, sin constituirse aun, y sin estar legítimamente representada en Congreso, por los diputados de cada Provincia: y lo que pudiera tolerarse en una Monarquia absoluta, y aun en una República unitaria, si tal cosa fuese compatible con el nombre de República, es un absurdo monstruoso y nunca visto en una federacion, cuyo Gobierno se compone de Estados libres, unidos entre sí por una representacion de cada uno de ellos, en una Asamblea deliberante."

Cierto es que tanto el Gobierno General como los Gobiernos de las Provincias han estado dedicados sin descanso á la defensa de la Yndependencia Nacional, pero no lo es que hayan desatendido por contraerse á esta primordial necesidad los asuntos interiores de la Confederacion. Para todo ha bastado el fecundo genio del Ylustre General Rosas, patrióticamente segundado por los Gobiernos Confederados: fiel observador de los pactos fundamentales de la Confederacion, les ha dado una existencia práctica, y á la vez que al frente de los Argentinos contenia las injustas agresiones de poderosas Naciones, y elevaba bien alto el pabellon glorioso de la República, demostrando ante el mundo que su Yndependencia no era una quimera, sino una santa verdad; dictaba leyes que aceptadas por su justicia en el Pais lo organizaron gradualmente, y que reunidas forman la invariable Constitucion de la República.

Con efecto, si la Nacion por medio de la Administracion del General Rosas ha logrado los vastos fines y aun mucho mas de lo que se proponia conseguir por medio de un Congreso federal en el tratado de 4 de Enero de 1831 ¿para qué se había de iniciar ese Congreso ya inútil, inoportuno, y que por una fatal coincidencia siempre ha sido iniciado por medio de una traicion, en circunstancias peligrosas para la independencia, y por aquellos que aliados al extrangero venden su Patria? Que el General Rosas ha dado á la Nacion mucho mas de lo que se proponia alcanzar por medio del Congreso, es una verdad bien fácil de demostrar.

La mision del Congreso con arreglo al tratado de 4 de Enero de 1831, era arreglar la administracion general del pais bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad è independencia de cada una de las Provincias.

En el año de 1832 la República estaba aniquilada á consecuencia de la sangrienta guerra que le habian sostenido los amotinados de Diciembre, aun ardía la combustion, y fué en estos momentos que el diputado de Corrientes, Leiva, en la Comision Representativa de Santa Fè promovió la reunion de un Congreso federal, y al dirigirse á los Gobiernos Confederados con este ostensible objeto, concitó odios contra la Provincia de Buenos Ayres, le imputó á su Gobierno, entonces presidido por el Ylustre General Rosas, miras mezquinas y locales, y proponía como un programa para el nuevo Congreso, el anonadamiento de la Provincia de Buenos Ayres, pretendiendo despojarla del derecho de gobernarse por sus leyes, del de disponer de sus rentas, y aun de privarle el uso de las ventajas geográficas con que la naturaleza la dotó. Apercibido su Gobierno de tales maquinaciones que se tramaban á la sombra de la comision representativa que no tenía una existencia legal, despues de haber cumplido la atribuccion 5a. del tratado invitando á las Provincias para que se adhiriesen á él, y previendo sabiamente que la reunion de un Congreso bajo la influencia de tales pasiones, sería un foco de intrigas y discordias, que turbaría el sosiego general, y rompería los lazos fraternales que unían á los pueblos, retiró su representante de dicha Comision, y declaró ilegal, inoportuna y peligrosa la reunion que se proyectaba de un Congreso. Adèmas de estas razones de alta conveniencia pública, militaban otras de no pequeña importancia. Era una de ellas que en aquellos momentos un número muy reducido de Provincias podría sostener sus diputados, ni los gastos consiguientes á una Representacion Nacional, y era otra que en circunstancias como aquellas un Congreso era un simple aparato de poder que ninguna utilidad podía prestar, y cuyo aparato costaba muy caro á Buenos Ayres á quien el anterior Congroso habia importado 400,000 pesos efectivos para obtener en recompensa leyes escritas en papel.

El General Rosas descubrió las intrigas de Ferré, Gobernador de Corrientes, y de su representante Leiva, y la Nacion le hizo justicia confiándole la direccion suprema de los asuntos Nacionales. De este modo se consiguió la primera ventaja que por el tratado de 4 de Enero debía llenar el Congreso. La administracion General del Pais bajo el sistema federal quedó arreglada en el Gobierno de Buenos Ayres presidido por el General Rosas, y esta mision no le fué confiada por la mayoría de votos de Diputados de las Provincias, sino por la uniforme aclamacion de toda la República. Para sostener que este procedimiento es ilegal, es necesario sostener la utopia de que las Provincias no pueden resolver nada válidamente, sino por la boca de un Diputado: y para sostener que la República no acertó en lo que hizo, es preciso rasgar las luminosas páginas de la brillante historia del General Rosas, es preciso no ser Argentino, es indispensable ser traidor, y es necesario llamarse Justo Urquiza, Sarmiento ó Alsina.

Lejos de monopolizar el General Rosas para la Provincia de Buenos Ayres el comercio exterior é interior, le ha dado una libertad ilimitada, sacrificando en obsequio de las Provincias las producciones mas nobles de la de Buenos Ayres.

Los objetos de introduccion no tienen puerto determinado, y si para el interior de los Rios se obliga á que sean conducidos en buques Nacionales, se obedece la voluntad de la República sin ningun provecho para la Provincia, y sí solo con el noble objeto de fomentar la marina nacional de las Provincias litorales que lo es tambien de toda la República, con el deseo patriótico de conservar el dominio de los Rios, y, con él, la Yndependencia Nacional, que se entregaría indefensa al extrangero permitièndole penetrar con su potente marina hasta el corazon de la República; y, finalmente, con el noble interés de defender la riqueza Nacional evitando el contrabando, que de otro modo se practicaria con toda impunidad. Al adoptar el General Rosas la libertad del comercio extrangero, recargando los derechos de aquellas especies que se fabrican en el Pais, y negando la introduccion de lo que la Nacion produzca en abundancia, se ha arreglado á los principios fundamentales de la ciencia económica, conciliando de una manera sábia el progreso mercantil, la abundancia de capitales extraños, la afluencia de poblacion útil, y el fomento de la industria fabril y agrícola del Pais, de una manera gradual y no violentamente; conciliando la abundancia, y la posible baratura, con el fomento de las producciones Nacionales.

Si la situacion geográfica de la Provincia de Buenos Ayres la llama á ser el puerto de depósito de las demas interiores de la Confederacion, es claro que en esto ninguna culpa tiene su Gobierno, y los Pueblos Confederados deben agradecer al Altísimo que estas ventajas hayan recaido en la provincia de Buenos Ayres, que nunca economizó sus tesoros y la sangre de sus hijos en obtener el bien comun.

Así arregló el General Rosas el comercio exterior é interior de la República y la navegacion de sus Rios. No consultó otra cosa que el bien Nacional, y para alcanzarlo no trepidó en sacrificar aun la industria agrícola de Buenos Ayres. De esta verdad daremos un ejemplo; la siembra de granos llegó á ser una empresa de grandes provechos en la Provincia de Buenos Ayres, y este ramo de industria tomó proporciones inmensas auxiliado con la inhibicion de las harinas y granos extrangeros, muchos capitales se emplearon, y muchos habitantes de la Provincia, en su mayor parte Nacionales, se dedicaron á él; pero ha sido casi anonadado por no poder resistir la competencia con las harinas del interior que se introducen en nuestro mercado libre de derechos. El General Rosas no ha alterado la situacion, y ha presentado este ejemplo de patriotismo y de desinterés; igual analogía existe en las demas producciones agrícolas de la Provincia. ¿Pudo arreglar el Congreso el comercio de una manera mas liberal? claro que no, y hè ahi conseguido por el General Rosas el segundo objeto que la nacion se propuso conseguir por medio de aquel, y bajo bases mas amplias que las establecidas en el pacto federal.

El Congreso debía tambien arreglar el cobro y distribucion de las rentas generales. Es decir, debía imponer que cada una de las Provincias contribuyese con un fondo proporcionado á sus recursos naturales, á cuya coleccion se llamaría renta general, y destinar este fondo á los gastos igualmente Nacionales: pues bien, la Nacion ha conseguido por medio de la autorizacion dada al General Rosas mucho mas que esto. El General Rosas no ha impuesto á las Provincias, muchas de las que son ricas, la obligacion de remitir suma alguna destinada á los gastos Generales; lejos de esto, ha auxiliado generosamente las necesidades que algunas experimentaron, ha suministrado los elementos necesarios para las guerras interiores y exteriores, que ha sostenido la nacion en obsequio de su Yndependencia y la de la América, ha representado la República en el Exterior con la dignidad que le corresponde, ha creado Escuadras nacionales, ha pagado sus Ejércitos, y ha hecho prodigios, invirtiendo no solo las rentas de la Provincia de Buenos Ayres, sino recargando el medio circulante á un punto en que solo su Genio ha podido darle respetabilidad. El Congreso en esta situacion hubiera dado á las Provincias gastos inmensos, que hubiera retribuido con escandalosas discusiones, y con la guerra civil que nos hubiera entregado maneatados al Extrangero, ávido de dominarnos. El General Rosas ha dado á la República una gloria inmarcesible y barata. Cierto es, y sea dicho en honor de nuestras beneméritas Provincias hermanas, que en los momentos críticos de la Patria han ofrecido con generosidad heróica cuanto poseen, pero tambien lo es, que el General Rosas ha querido consumir á vanguardia sus recursos provinciales, como una prueba incuestionable de su Nacionalismo.

El pago de la deuda de la República era otra de las atribuciones que debía encargarse al Congreso. La Nacion ha conseguido este objeto por medio del General Rosas que ha atendido y atiende con religiosidad en la escala que le ha permitido la complicada situacion de la República, al pago de la deuda extrangera que dejó al Pais el anterior Congreso, y al pago de la deuda Nacional.

Finalmente el Congreso debía consultar del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad é independencia de cada una de las Provincias.

El General Rosas no solo ha consultado sino que ha conseguido afianzar la seguridad de la República y su engrandecimiento; resistiendo con gloria complicados y rudos ataques que le han dirigido sus enemigos, y haciéndola saludar con respeto por las Naciones mas poderosas del Mundo ha restablecido su crédito interior á una altura desconocida hasta hoy, y es tan evidente su crédito en el exterior, que ha merecido una honrosa excepcion ante las Cámaras Británicas entre todas las Repúblicas americanas, por su lealtad en el cumplimiento de sus obligaciones. Llevando hasta la escrupulosidad el respeto á la soberanía, libertad é independencia de cada una de las Provincias Confederadas.

Falso es pues, como dice el salvage unitario Sarmiento, que los asuntos públicos de la Confederacion se hayan descuidado, tambien lo es que la Nacion esté desordenada, y que no esté constituida bajo el sistema federal, y lejos de ser monstruosa la forma que hoy tiene la Confederacion, es la que ella ha votado, y la que ha estipulado en el pacto fundamental. Nuestra Confederacion se compone como èl desea de Estados libres, con la diferencia que en vez de estar unidos entre sí por una representacion de cada uno de ellos, en una Asamblea deliberante como él lo desea, están unidos entre sí por una autoridad Nacional, sábia, heróica y patriótica que combina de la manera mas perfecta sus altas atribuciones, con las libertades provinciales, y que somete sus actos á la aprobacion de cada una de las Legislaturas, que forman en su todo, una asamblea deliberante mil veces mas solemne que la que formarían diputados en Congreso.

9.

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General del Entre-Rios se propone llenar este vacio vergonzoso, invitando á la reunion de una convencion preliminar que arregle los graves asuntos pendientes, ó un Congreso constituyente ó legislativo, segun sea la voluntad de las Provincias y la emergencia del caso lo requiera.

El traidor Urquiza se propone solo reemplazar los salvages unitarios que habían sido exterminados en la República, llenando el vacío que ellos habian dejado, y faltando á todas las estipulaciones del pacto fundamental que invoca, como se ha demostrado anteriormente, desobedece el voto Nacional, oprime el de su provincia, y desligándose por una infame rebelion de la Confederacion hace alianzas con sus feroces enemigos contra sus compatriotas, recibiendo como un premio de su proceder el oro del Gabinete del Brasil. Hé ahí el diestro político, el pundonoroso militar, el noble americano, que Sarmiento señala como digno Gefe de la Confederacion Argentina, hé ahí el hombre

que debe promover y afianzar las libertades de la República,empezando su carrera por el asesinato de nuestro honor nacional vendiendo su pais el mas miserable de los Gobiernos del Mundo, que no pudiendo olvidar Ytuzaingó, y la Yndependencia Oriental que le fué arrancada, y demasiado cobarde para renovar una guerra leal, ha trabajado sin descanso en entregar á la Europa estos paises, en monarquizarlos, empleando sin pudor el oro nacional y las riquezas del Brasil, en pagar todos los Bandidos que como Rivera y Urquiza, se comprometiesen á derramar la noble sangre de los hombres libres del Plata.

10.

El Gobernador de Buenos Ayres propenderá naturalmente á estorbar este designio, por las razones siguientes.

1. ° Porque ejerce una autoridad sin límite sobre su Provincia y una tutela absoluta sobre las demas.

2. ° Porque si el Congreso se reune, el Encargado de las Relaciones Exteriores cad??ca, y su poder y su importancia personal se disminuyen.

3. ° Porque debiendo el Congreso, segun el pacto federal y las atribuciones inalienables "arreglar la administracion general del Pais bajo el sistema federal, su comercio exterior é interior, su navegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales," y teniendo él en su poder estas atribuciones, no querrá desprenderse de ellos en beneficio de la Confederacion en general.

4. ° Porque siendo Gobernador del Puerto único de la Confederacion, no deseará que se habiliten otros Puertos, para que otras provincias tengan los mismos medios de enriquecerse.

5. ° Porque poseyendo la única Aduana que produce rentas, no consentirá gustoso en que esas rentas se distribuyan ni cobren por otros que èl mismo.

(*Continuará.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

SS. Editores de la Gaceta Mercantil.

Aunque ya antes de ahora me he pronunciado sin embozo respecto á la traicion infame del loco salvage unitario Urquiza (1) en la línea que me era permitido y aprovechando la oportunidad que se me presentaba, sinembargo, hoy deseo hacerlo nuevamente por medio de su acreditado periódico, y es con este fin que me dirijo à Vds. suplicándoles se dignen insertar en las columnas de su diario las siguientes líneas como un tributo de respeto à mi Gobierno y à mi Patria.

Nada diremos de aquellas épocas memorables en que el General Rosas con el fusil del Pueblo rechazó la anarquía sepultàndola en el lodazal de sus iniquidades. . . . del entusiasmo con que todo un pueblo agradecido por la nacionalidad que le conservaba lo elevó á la silla del poder, ni de los sacrificios que en este alto puesto de su patria ha hecho aun á costa de su misma existencia. Tampoco nos detendremos un momento en los espléndidos triunfos de nuestros ejercitos al mando del esclarecido General Rosas, por el periodo de 22 años; ni encomiaré su tacto fino en política como para negociar con dos poderes colosales conservando sin embargo su aptitud guerrera. Menos diremos una palabra sobre los adelantos del pais que son bien notorios; ni respecto de los incesantes desvelos del General Rosas por su prosperidad desde que lo atestiguan monumentos públicos que todos vemos y todos admiramos. Nada de cuanto dejamos expuesto vá à ocuparnos porque tiene ya su lugar en la historia, y desde el año de 1820 esa página se ha estado escribiendo diariamente. Nuestro objeto únicamente es el hablar de la loca traicion del salvage unitario Urquiza, y deducir por consecuencia forzosa de lo que expongamos, que en las presentes circunstancias en que aquel traidor se ha unido con el imperio del Brasil todos los Argentinos tenemos el deber sagrado por nuestro propio honor y porque pesa sobre nuestras conciencias de decir al General Rosas. *General...... siempre tenemos presente vuestros importantes y dilatados servicios á la Patria..... no desconocemos vuestros inmensos beneficios...... que suene la hora, General, y en el momento inundaremos de gozo vuestro corazon, mirando á vuestro alrededor á todos los Argentinos dispuestos á participar de vuestras glorias y de vuestras fatigas.*

El sagrado sistema federal proclamado por todos los Pueblos de la Confederacion ha corrido los azares de una lucha de largos años contra un enemigo pertinaz, y que despues de batido en cuantas ocasiones intentó desafiar nuestro denuedo, sus restos fueron à encerrarse en la Ciudad de Montevideo donde permanecen hasta hoy.

El término anhelado de esta lucha sangrienta de tan largos años se divisaba ya de una manera positiva, merced à los esfuerzos del Genio del Gran Rosas; y los leales federales expuestos por tanto tiempo á la inclemencia de las estaciones, à las escaseces de los campamentos, y á terminar sus dias de un momento á otro, debían regresar pronto á sus hogares, y descansar pacificos á la sombra de sus laureles.

La Confederacion Argentina esperaba este dia tan deseado. Su justicia visiblemente protejida por el Cielo, inspiraba al Génio del Gran Rosas, el acierto en sus meditaciones, el resultado infalible de sus cálculos. Ni una sola funcion de guerra fué perdida, pero qué decimos, ni aun quedó dudosa, y siempre nuestros ejércitos victoriosos levantaron en alto su estandarte con un laurel mas que embellecía su flameo.

La Confederacion Argentina radiante de glorias aparecía ante el mundo, y sus ejércitos, ejemplos vivos de virtudes marciales, descansaban reclinados en sus armas, aguardando silenciosos el momento de volver á sus hogares.

Pero ¿quien lo creyera?. . . . ¿quien lo imaginara?. . . . . Si algun fatal genio en esos momentos hubiese pronunciado á nuestros oidos la palabra *traicion*, habríamos repelido con furia la vívora ponzoñosa que trataba de herirnos. Mientras el General Rosas alcanzaba à esfuerzos de fatigas tantos triunfos contra los salvages unitarios, y exigía á la vez condignas satisfacciones al Gabinete Brasilero, por agravios recibidos que se reiteraban y consentian por el mismo Gabinete. . . . Mientras toda su existencia la entregaba fervoroso en las aras de la Patria. . . . . una serpiente con máscara humana se ocultaba en la provincia de Entre-Rios. No era hasta cierto punto desconocido este reptil al General Rosas, quien hubiera podido pisarlo y destruirlo, pero su magnanimidad esperaba un arrepentimiento. Preveia con fundamento que se trataba de traicionar la Causa Federal, y mas tarde su corazon magnánimo rechazaba tanta villania........ Asi marchan los espíritus elevados, para quienes la pureza de sus acciones y la justicia de la causa que defienden, es solo el escudo impenetrable que saben oponer á la perfidia.

El loco Urquiza en esos momentos solemnes, en esos momentos en que miles de guerreros salvando sus vidas en mas de cien combates creen llegar ya el término de su descanso.... en esos momentos, el pérfido, el desleal, el indigno de llevar las charreteras de honor vuelve su acero contra sus mismos compañeros de armas, contra sus hermanos en el sistema federal que defendían: se asocia á los salvages unitarios y queriendo cohonestar por su parte tanta bajeza proclama el lema de ¡Vivan los Federales! sin reflexionar que este lema no puede asociarse á los salvages asquerosos unitarios. ¡Qué vergüenza! tener derecho el último de nuestros soldados para llamar traidor, cobarde y desleal á un hombre que preside un pueblo; tener derecho este mismo pueblo para obrar mañana á imitacion de su Gefe, y los mismos salvages unitarios para despreciarlo despues de aprovecharse del fruto de su traicion......... ¡Qué miseria! convertirse este loco en ser el escarnio de los mismos à quienes batiò tantas veces bajo las sabias órdenes del Ynclito General Rosas; haber olvidado en un dia el ejemplo de lealtad que por tantos años le diera un virtuoso ejército, y arrojar locamente à las corrientes de la impureza los laureles que ese mismo ejército conquistara, y de los que él participara como uno de los que componían sus filas....... Nosotros provocamos ahora á esos hombres de sangre, á esos hombres que no pueden vivir sino en medio de los trastornos y de los desórdenes à que nos contesten, si el loco Urquiza no es un desleal, un traidor, un infame, merecedor por consiguiente del desprecio del mundo. Digan, si se atreven, que no es justo el semblante airado de nuestro virtuoso ejército á vista de una traicion sin ejemplo; de una traicion en vísperas de haber de recogerse el fruto de tantas fatigas, de tantos sufrimientos, de tantos combates y victorias.......

Y nosotros Ciudadanos tranquilos en el seno de nuestras familias, en el centro de todos los goces que tambien aguardábamos tender con entusiasmo los brazos à un amigo; ó una feliz madre acercar á su seno y regar con dulces lágrimas los laureles de un hijo vencedor. . . . . Hombres de sangre, os llamo aquí otra vez, decidnos ahora; si toda la Confederacion Argentina rechaza al loco Urquiza por su traicion infame ¿qué pretende este degradado cuando no hay lugar que pise al que no le alcance la maldicion terrible de una madre, la execracion de un padre, el anatema de un hijo, el furor de un amigo y el odio de todos? Pues qué ¿se rompen tan facilmente los pactos que sea un medio honorable la traicion y la vileza? ¿hay por ventura quien pueda confiar en los compromisos del traidor Urquiza, aun los mismos salvages asquerosos unitarios? ¿No temerán estos, y con fundamento, que mañana haga con ellos lo mismo que ha hecho con sus hermanos confederados? ¿Pueden hermanarse la virtud con el vicio, la lealtad con la traicion? ¿Hay algun término medio en esos extremos?... Responded, hombres de sangre;—responded, si os atreveis, en defensa del traidor Urquiza que mañana venderá á vosotros. Responded ante el tribunal de la opinion del mundo de vuestra propia conciencia si os queda un resto de ella. Pero no, callad, que para vosotros como para el traidor Urquiza, la probidad es un desacato; el respeto á los compromisos, un pasatiempo, y los sacrificios prestados en defensa de la sagrada causa federal títulos de infamia y de deshonra. ¡Miserables!

El loco Urquiza no contento con rebelarse, no satisfecho con haberse convirtido en traidor, ha dado el único paso que le faltaba para completar el catálogo de sus crímenes politicos. La graduacion la ha observado con toda exactitud, y se ha colocado en cada una de sus escalas por su órden, sin anteponer una á otra... Rebelde ... Traidor.... Anti-Americano, veanse aquí los crímenes de Urquiza.

Se ha unido este traidor cobarde al Ymperio del Brasil. A un Ymperio que nos tiene una antigua antipatía; que nos ha injuriado atrozmente; á quien ha exigido satisfacciones el Gobierno Argentino y se las ha negado, pero que decimos, se han reiterado esas mismas injurias mientras la Legacion Argentina en el Janeiro solicitaba con avidez la reparacion de las ya sufridas. Aquí hablamos con todos los Argentinos amantes de su patria, de su decoro, de su dignidad, de su soberanía. Ese Gabinete Brasilero que ha roto en su imbecilidad el tratado del año 28; que no ha sabido guardar el respeto debido á las Naciones: que tampoco se ha respetado á sí mismo, porque ha empezado dando una prueba de su infidelidad á los pactos. . . . . Ese Gabinete Brasilero á quien no ha hecho impresion el porte noble, generoso y grande del Gobierno Argentino en sus disensiones domésticas, y en cuya mano estaba el conflagrarlo. . . . Ese Gabinete que burlando el derecho inter-Nacional y tomando parte en nuestras diferencias celebró una alianza con el pueblo Paraguayo, y le negoció en Europa otras alianzas, todo de motu propio y en circunstancias especiales en que se reclamaba por el Gobierno Argentino la reparacion de agravios inferidos. A este gabinete sin pudor que no respeta el derecho de las Naciones: que se burla de los pactos que celebra; que no agradece servicios prestados; que siempre constantemente nos ha estado acechando; que muda de faces como el hombre de trages; que mañana es serio cuando hoy era risueño, y no conoce, á quien hoy estrechaba y juraba amistad. A este Gabinete falso, perjuro, injuriante, cobarde; á este Gabinete se ha unido el loco traidor salvage unitario Urquiza. Temedle, loco Urquiza, porque os venderá ese gabinete que nada respeta; para quien nada hay sagrado y se burla de sus juramentos. ¡Gabinete del Brasil! Temed al traidor Urquiza porque os venderà como ha vendido á sus compañeros de armas, á sus hermanos en el sistema federal que defendian. ¡Digna asociacion que solo se mantiene por el recíproco temor que demanda mas vigilancia que las bocas de fuego del enemigo; que no puede dejar de perder de vista ni por un momento á su buen socio; que no puede darle las espaldas por ningun principio; sino marchar con cortesía, y con mucha cortesía, mirándolo siempre; que tiene que mantener un perpétuo espionage para saber lo que uno habla y deducir lo que piensa! ¡Digna asociacion cuyo resultado positivo y único es un sobresalto continuo por su infidelidad á los pactos; que envuelve por la calidad de los asociados un semillero de contínuas discordias que debe dar por resultado la traicion de alguno! . . . .

Hombres de sangre,defended á vuestro ídolo. Defendedle si podeis de la nota de traidor y de argentino renegado. Defendedle ahora que marcha contra la tierra de los argentinos donde se abrieron sus ojos á la luz. ¿Quien por mas agobiado que lo tenga el destino puede justificarse de traer contra su patria las armas de un poder extraño? ¿Quien sino los traidores pueden dar contra la madre Patria que siempre es inocente, que lamenta la desgracia de sus hijos, y à quien estos se sacrifican en holocausto por conservarla pura, sin mancha, con toda su dignidad y grandeza, con toda su soberanía, su libertad, su independencia? Manes de los guerreros que exhalasteis vuestro último aliento en Pichincha, en Junin, en Ayacucho, alzad vuestro torvo ceño y confundid á ese traidor que hoy trata de alterar vuestro reposo, haciendo que un poder extraño pise en armas el suelo que libertasteis, y por cuya libertad sucumbisteis con honor y con gloria. Sombras de los valientes de Ytuzaingó, á vosotros os toca mas de cerca esta empresa gloriosa—levantaos, sacudid el polvo que cubre vuestros restos preciosos á la Patria, mirad el enemigo que trata de invadir vuestro suelo. . . . es el mismo que vencisteis con denuedo, que pusisteis en pavorosa fuga. . . . que huyó cobarde á ocultar su vergüenza entre los pliegues del manto de su Emperador. Levantaos. . . . . pero no, descansad, sombras venerandas, y esta lágrima que vierto sea un tributo á vuestro heroismo y vuestro amor patrio. . . . Descansad, que vuestro ejemplo se halla grabado en el corazon de todos los Argentinos quienes con vuestros nombres han heredado tambien vuestras glorias y tienen el deber de mantenerlas incólumes, y de transmitirlas sin mancha á las generaciones venideras. No temais que el suelo de los libres sea profanado impunemente por un poder que vencisteis. No, el honor y la conciencia son los garantes de nuestros juramentos. Tenemos al Gran Rosas en quien confiamos, y él nos conducirà á la victoria. Pero si esto no os basta, si deseais oir nuestro pronunciamiento, escuchadlo. . . . . . *General Rosas, siempre tenemos presente vuestros importantes y dilatados servicios á la Patria... no desconocemos vuestros inmensos beneficios. . . . Que suene la hora, General, y en el momento inundaremos de gozo vuestro corazon, mirando á vuestro alrededor á todos los Argentinos dispuestos á participar de vuestras glorias y de vuestras fatigas.*

Marcelino C. Carballido.

[1] El Agente Comercial del Plata, N. ° 24.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Juez de Paz de San Ysidro—

San Ysidro, Agosto 28 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta estar él y todos los ciudadanos de su Partido extraordinariamente decididos á sacrificarse en la presente lucha escandalosamente promovida por el Loco Traidor, Salvage Unitario, Urquiza, infamemente aliado al vil Gabinete Brasilero—

Al Señor Sargento Mayor, Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

El Juez de Paz infrascripto tiene el honor de dirigirse á V., para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que, aunque el infrascripto y Ciudadanos de este Partido, han estado siempre dispuestos á coadyuvar al sostenimiento de la Sagrada Causa Nacional de la Confederacion Argentina; hoy, justamente irritados por la infame é inícua defeccion del Loco Traidor, Salvage Unitario, Urquiza, aliado, para mayor vilipendio y escándalo, al pérfido y falaz Gabinete del Brasil, no pueden contener en sus corazones un acto tan eminentemente traidor á la par que descabellado, sin darle la mas Patriótica y Federal expansion; y, en su consecuencia, hacerá S. E., la mas franca y enérgica manifestacion de estar decididamente dispuestos á sacrificarse, en cualquier punto y hora en que se les llame, por la Noble y Nacional Causa Federal, que con tanto heroismo, firmeza y pujanza ha sostenido y sostiene nuestro invicto Gobernador, hasta exterminar al bando de traidores anarquistas visionarios Salvages Unitarios—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Genaro E. Rua—

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

A medida que iba llegando la vanguardia, disponia las tropas en órden de batalla sobre las alturas á lo largo de las cuales pasa el camino real. En el centro de nuestra posicion, coloqué una division de la batería de posicion N. ° 4, y una division de la batería ligera N. ° 6; á nuestro flanco derecho, la otra division de esta última batería, y al flanco izquierdo, un peloton de la batería de posicion N. ° 4, al mando del Coronel Nemoff. En la primera linea, fueron dispuestos el 2. ° y 3er. batallones, en la segunda, el 3. ° y 4. ° batallones del regimiento de Lublin; en la reserva, dos batallones del regimiento de Praga. Sobre el flanco derecho por donde era mas fácil cortar al enemigo la retirada por el camino de Carlsburgo, aposté el regimiento de lanceros de Nassau, con una division de artillería de á caballo y 5 sotnias de Cosacos. A mi indicacion, se dirigieron 2 sotnias de Cosacos sobre el flanco izquierdo por el Teniente–Coronel Samargi, agregado á mi persona, á fin de hacer rodear al enemigo de ambos lados por caballería en su retirada. Luego, uno de los batallones del regimiento de Lublin tuvo órden de expulsar al enemigo de Gross-Scheiern, que se hallaba sobre nuestra izquierda, y guardar esta aldea. Postergué el ataque, á fin de dar al enemigo tiempo para poner en linea toda su artillería, que yo veia retirarse de Veszteny. El grueso de mis fuerzas, compuesto del regimiento de Zamosc, del 5. ° batallon de tiradores, del 1er. batallon del regimiento de Modlin, de la batería de posicion N. ° 3, de la batería ligera No. 7, y de una division de la batería ligera N. ° 3, al mando del General Dick, habiendo llegado en el interin, á todas estas tropas las coloqué en la reserva.

En este momento, mientras que yo disponia las tropas, el enemigo, al ver mi inaccion, empezó el ataque, haciendo avanzar sus baterías, con el apoyo de su infantería; pero al cabo de dos horas de cañoneo, nuestra artillería, que ocupaba una posicion ventajosa desmontó la del enemigo. Mandé entonces al General Demidoff que flanquease la izquierda de los insurrectos, con la caballería y 4 piezas de artillería de á caballo, y que los cargase.

El Coronel Schevitch, Comandante del regimiento de lanceros de Nassau, teniendo á los Cosacos á su derecha, bajó de las alturas bajo la metralla de la artillería enemiga y el fuego del batallon de su infantería emboscada en las plantaciones de maiz, mientras que dos sotnias de Casacos que se hallaban mas á la izquierda de Gross–Scheiern, dieron vuelta sobre la izquierda y bajaron al valle delante de Klein-Scheiern. En ese momento mandé al General Engelhardt que ejecutase un ataque general con la infantería de la vanguardia. La 1. ª division del regimiento de lanceros, y la 2. ª en reserva, mandadas por el Teniente–Coronel Karatchevsky, cargaron á un cuadro enemigo en que se hallaban 2 piezas de cañon, lo rompieron, y se apoderaron de las dos piezas; la 3. ª division con 4 piezas de artillería de á caballo, y la 4. ª division en reserva, al mando del Teniente Coronel Bluhm, se dirigieron sobre la izquierda, y se precipitaron hácia la ciudad, siguiendo la calzada. La

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Continuation.*]

A mesure que l'avant-garde arrivait, je disposais les troupes en ordre de bataille sur les hauteurs le long desquels passe la grande route. Au centre de notre position, je plaçai une division de la batterie de position No. 4, et une division de la batterie légère No. 6; á notre flanc droit, l'autre division de cette derniére batterie, et au flanc gauche un peloton de la batterie de position No 4, sous le commandement du Colonel Némoft. En premiére ligne, furent disposés les 1er et 2e bataillons,en deuxième ligne, les 3e et 4e bataillons du regiment de Lublin; en reserve, deux bataillons du régiment de Praga. Sur le flanc droit par où il était plus facile de couper á l'ennemi la retraite par la route de Carlsbourg,je postai le régiment de lanciers de Nassau, avec une division d'artillerie á cheval et 5 sotnias de Cosaques. Sur mon indication, 2 sotnias de Cosaques furent dirigées sur le flanc gauche par le Lieutenant-Colonel Samargi, attaché á ma personne, afin de faire tourner l'ennemi des deux cótés par de la cavalerie dans sa retraite. Plus tard, un des bataillons du régiment de Lublin, eut ordre d'expulser l'ennemi de Gross-Scheiern, qui se trouvait sur notre gauche, et de garder ce village. Je différai l'attaque, afin de donner á l'ennemi le tems de mettre en ligne toute son artillerie, que je voyais se retirer de Veszteny. Le gros de mes forces, composé du régiment de Zamosc, du 5e bataillon de tiralleurs, du 1er bataillon du régiment de Modlin, de la batterie de position No. 3, de la batterie légère No. 7, et d'une division de la batterie légère No. 3, sous le commandement du Général Dick, étant arrivé sur ces entrefaites, je plaçai toutes ces troupes en réserve.

En ce moment, tandis que je disposais les troupes, l'ennemi, voyant mon inaction, commença l'attaque, en faisant avancer ses batteries, sous l'appui de son infanterie; mais au bout de deux heures de cannonade, notre artillerie, qui occupait une position avantageuse démonta celle de l'ennemi. J'ordonnai alors au Général Démidoff de tourner le flanc gauche des insurgés avec la cavalerie et 4 piéces d'artillerie á cheval, et de les charger. Le Colonel Schévitch, commandant du régiment de lanciers de Nassau, ayant les Cosaques á sa droite, descendit des hauteurs sous la mitraille de l'artillerie ennemi et le feu de bataillon de son infanterie embusquée dans les plantations de mais, tandis que deux sotnias de Cosaques qui se trouvaient plus á gauche de Gross-Scheiern, tournérent sur la gauche et descendirent dans le vallon devant Klein-Scheiern. En ce moment j'ordonnai au Général d'Engelhardt d'executer une attaque générale avec l'infanterie de l'avant-garde. La 1re division du régiment de lanciers, et la 2e en réserve, commandées par le Lieutenant-Colonel Karatchevsky, chargérent un carré ennemi oú se trouvaient 2 piéces de canon, l'enfoncérent, et s'emparérent des deux piéces; la 3e division avec 4 piéces d'artillerie á cheval, et la 4e division en réserve, sous le commandement du Lieutenant-Colonel Bluhm, se portérent sur la gauche, et se précipitérent vers la ville, en suivant la chaussée. L'artillerie á cheval, commandée par le brave Capitaine Dékonsky, devançant toute la cavale-

artillería de á caballo, mandada por el valiente Capitan DeKonsky, tomando la delantera á toda la caballería, y dirigiéndose hasta medio tiro de fusil del enemigo, abrió un fuego terrible de metralla. La caballería cargó entonces á un segundo cuadro, y se apoderó de otras dos piezas de cañon. Al mismo tiempo, los Cosacos, que se hallaban mas á la izquierda de Klein-Scheiern, bajaron de las alturas, arrollaron á la caballería é infantería enemigas; el Yessaoul Poliakoff y el Sotnik Souline tomaron en este ataque tres piezas de cañon. Esta fué la señal de la derrota general de los Húngaros. Todo el campo hasta Hermanstadt estaba lleno de fugitivos. El regimiento de cazadores de Lublin, conducido por su comandante, el Coronel Lipsky, atravesó la aldea de Gross-Scheiern, y franqueó las alturas vecinas al paso de carrera. Los lanceros y los Cosacos persiguieron al enemigo con tal rapidez que no le dieron tiempo de reformar sus filas. Pero un batallon de nuevas tropas salió de la ciudad, tomó posicion delante del puente, detras de un barranco, y abrió un vivo tiroteo. Habiéndose aproximado la artillería de á caballo á poco menos de tiro de fusil, batió al enemigo con su metralla. La caballería se precipitó sobre el puente y se apoderó de tres cañones. La artillería continuaba el ataque. Al aproximarse á los muros de la ciudad, encontró una espesa columna de insurrectos, y la puso en desórden con su metralla, á pesar del vivo tiroteo que los Húngaros le enviaban por detras de sus empalizadas, mientras que la 4.ª division del regimiento de lanceros, al mando del Teniente-Coronel Bluhm, y la 3.ª sotnia del Yessaoul Nemikossoff se precipitaban sobre esta columna, y la rompian. Una parte del 1er. escuadron, que habia penetrado en la ciudad, dió caza á esta columna, y un lancero ya habia agarrado á Bem á brazo partido, para arrastrarle, cuando fué hacheado en el parage por los húsares de la escolta de este último.

Un gran número de fugitivos Húngaros se emboscaron en las casas, ocuparon un cuartel situado en el arrabal, y empezaron á hacer fuego por las ventanas. Nuestra infantería habia llegado en el interin. El regimiento de Lublin con la bateria de posicion No. 4, habiéndose formado delante de la ciudad, penetró en ella, y avanzando por la calle principal, envió algunos tiradores á los jardines y algunos destacamentos á las casas ocupadas aun por el enemigo; este regimiento fué seguido de un batallon y medio del de Praga, y una division de la bateria ligera No. 6, al mando del Coronel Wranken. El enemigo atravesó la ciudad rápidamente, quedándole solamente el camino de Carlsburgo para la retirada. A fin de cortársela, hice cerrar la ciudad por los lanceros de Nassau, con una division (media batería) de artillería de á caballo y los Cosacos, y les envié de refuerzo 5 piezas de la batería ligera No. 6 y 2 compañías del regimiento de Praga. Al desembocar por el camino de Carlsburgo, estas tropas encontraron tres columnas enemigas fuertes como de tres mil hombres, y compuestas por la mayor parte de Honveds y de la legion Polaca. Habiéndose formado en dos líneas por ambos lados del camino, con los Cosacos del regimiento No. 1 á su derecha, los lanceros cargaron al enemigo, pero recibidos por un fuego de batallon de los mas sostenidos, se vieron obligados á suspender el ataque. Entonces la artillería de á caballo, dirigida por el Capitan graduado de la plana mayor Mazaraki, avanzó de nuevo con una rapidez increible, hasta poco menos de tiro de fusil, y abrió un fuego de metralla que obligó al enemigo á continuar su retirada. Los lanceros se precipitaron de nuevo sobre el cuadro, penetraron en él y se apoderaron de una bandera. El enemigo fué así perseguido por los lanceros, la artillería de á caballo y los Cosacos, á una distancia de ocho verstes, hasta el lugarcillo de Groschau, mas allá del cual no permitia á la caballería la naturaleza quebrada del terreno que continuase la persecucion.

Despues de haber ocupado el cuartel, el General Engelhardt se dirigió sobre la aldea de Scholenberg para tomar por retaguardia á los Húngaros, pero estos, que habian notado este movimiento, se arrojaron sobre la derecha, en los bosques, hácia las montañas, por un malísimo camino inmediato que va á juntarse con el camino de Carlsburgo.

Las tropas de la vanguardia expresadas á continuacion son las únicas que han tenido parte en esta accion, á saber: 4 batallones del regimiento de cazadores de Lublin, 2 batallones del de infantería de Praga, la batería de posicion No. 4, la batería ligera No. 6, y el regimiento de lanceros de Nassau con una division de la batería de á caballo No. 9, al mando del General Engelhardt, que merece los mayores elogios.

Creo deber atestiguar la bravura y emulacion de que han dado prueba estas tropas, de la precision de sus maniobras, y de la brillante persecucion ejecutada por la caballería con la artillería de á caballo. El cansancio completo de la infantería y la extrema fatiga de la caballería, despues de una marcha larga y de la rapidez de las operaciones durante el combate, me obligaron á hacer cesar la persecucion ulterior del enemigo vencido. Yo debia tambien hacer cuidar los heridos, preparar víveres, habiéndose gastado la mayor parte de las provisiones en Rothenthurm cuando la retirada del General Hasford; los Húngaros habian destruido una pequeña parte de ellas.

He aquí los trofeos de esta jornada: 15 piezas de cañon con sus cajones, 3 banderas y una gran cantidad de armas; el enemigo ha tenido 1000 hombres muertos, le hemos hecho prisioneros mas de 1000 soldados y 34 oficiales, entre estos un Edecan de Bem. El enemigo tenía en línea 14,000 hombres y 23 piezas de cañon, 15 de estas han operado contra el grueso de nuestras fuerzas, y 8 contra el destacamento del General Hasford.

Nuestra pérdida ha sido poco considerable; 12 hombres muertos, 2 oficiales y 45 hombres heridos.

El Capitan Conde Heiden, Edecan del Emperador, á quien yo enviaba á cada instante encargado de misiones diversas, las ha desempeñado todas con una serenidad y un talento admirables.

Considero como un deber el poner en conocimiento de Vuestra Alteza que el Coronel Nepokoitchitsky, haciendo las veces de gefe de la plana mayor, me ha segundado con una actividad infatigable. Es enteramente á este oficial superior, distinguido á quien debo la ejecucion exacta de todas mis disposiciones en este combate y en el precedente en Schasburgo (Segesvar).

Las operaciones del Conde Clam fueron facilitadas de un modo sensible por la circunstancia de que la mayor parte de las fuerzas del enemigo y sus mejores generales se dirigian contra mi en Segesvar, Maros-Vasarhely y Hermanstadt. Al dirigirse el Conde Clam de Kokos sobre Sz. Gyorgy y Kezdi-Vasarhely, encontró una oposicion bastante viva por parte de los Szeklers. Despues de haber ocupado, el 22 de Julio, el desfiladero de Nirhecs, llegó á Tusnad y lanzó al enemigo hácia Bolen. En esta accion las tropas Austriacas se han apoderado de 8 piezas de cañon. Al llegar á Czik-Szereda el Conde Clam, segun mis disposiciones, me envió las tropas de mi destacamento, y permaneció en esta ciudad para desarmar á los Szeklers, pacificar el pais y restablecer en él, el órden y la autoridad legítima.

Los insurrectos que habian hecho irrupcion en Moldavia entraron á Transilvania y la mayor parte de ellos se desbandó; á pesar de eso, el General Dannenberg, despues de haber concentrado entre Okna y Grozesti 4 batallones del regimiento de cazadores de Lituania y 2 batallones del de Wilna, con 8 piezas de la batería de posicion No. 2, 6 piezas de la batería ligera N.º 2, el regimiento de húsares de Vuestra Alteza, y 2 sotnias de Cosacos, emprendió un movimiento á Transilvania. El 23 de Julio, llegó á Perecs, con 2 batallones del regimiento de Wilna, dejando á los húsares en reserva en la frontera. Viendo que Perecs era una aldea poco importante, y cuya ocupacion no podia ejercer ninguna influencia, el General Dannenberg se dirigió hasta Kezdi-Vasarhely, y debe ayudar al Conde Clam á pacificar el Haramsezk.

A consecuencia de las dos derrotas señaladas que experimentó en Schassburgo [Segesvar] y Hermanstadt, y de la toma de 53 piezas de cañon por las tropas de mi mando despues de su entrada en Transilvania, y de 8 piezas por las tropas Austriacas, esto es, de los dos tercios de toda su artillería, Bem recibió un golpe terrible. Segun los últimos partes, los restos de sus tropas batidas en Hermanstadt, marcharon á la derecha del camino de Carlsburgo, sobre Balasfalva (en la confluencia del Grande y del Pequeño Kokoll), dirigiéndose sobre Clausenburgo, adonde hizo transportar, de Maros-Vasarhely, todas sus provisiones y sus municiones de guerra. A fin de cubrir con mas seguridad toda la parte Oriental de Transilvania, de donde los Húngaros están completamente expulsados, formé en Medgyes, al mando del General Dick, un destacamento compuesto de 8 batallones de infantería [de los regimientos de infantería de Modlin y de cazadores de Podolie], del regimiento de lanceros del Boug, de la bateria ligera No. 8, y de una division de la batería de á caballo No. 9, con 2 sotnias de Cosacos. Estas tropas, despachadas parte de ellas de Hermanstadt, y parte de las que tenia consigo el Conde Clam, serán concentradas en Medgyes para el 29 de Julio. Este destacamento tendrá por mision conservar las comunicaciones de mi destacamento con el Teniente-General Grotenhjelm, á quien invito á ocupar á Maros-Vasarhely, si no encuentra alli obstáculos particulares, y oponerse á cualquiera reunion ó irrupcion de bandas enemigas en los valles del Grande y del Pequeño Kokoll. De este modo, la mayor parte de Transilvania, libre ya de Húngaros, será puesta en seguridad, y el Conde Clam podrá pacificar la comarca, y organizar y establecer en ella el Gobierno legítimo y el órden público.

Despues de marchas prolongadas, continuas y aun forzadas es indispensable dar algun descanso á las tropas, y es preciso hacer herrar de nuevo á todos los caballos de la caballería; es menester tambien tomar medidas para proveer á las tropas, y organizar este servicio para el porvenir. Luego que se haya hecho todo eso marcharé dentro de algunos dias sobre Carlsburgo, para levantar el sitio de esa fortaleza, é invitaré al Teniente-General Grotenhjelm á que se dirija, con el destacamento del General Dick, contra las tropas de Bem reunidas en Clausenburgo, á que se esfuerce en batirlas, y á que purgue la parte nord-oeste de Transilvania de la presencia de los Húngaros.

rie, et se portant jusqu'á une demi- portée de fusil de l'ennemi, ouvrit un feu terrible de mitraille. La cavalerie alors chargea un second carré, et s'empara encore de deux piéces de canon. En méme temps, les Cosaques, qui se trouvaient plus á gauche de Klein-Scheirn, descendirent des hauteurs, culbutérent la cavalerie et l'infanterie ennemies; le Yessaoul Poliakoff et le sotnik Souline enlevérent, dans cette attaque trois piéces de canon. Ce fut le signal de la déroute générale des Hongrois. Tout le plateau jusqu'á Hermanstadt était couvert de fuyards. Le régiment de chasseurs de Lublin, conduit par son commandant, le Colonel Lipsky, traversa le village de Gross-Schelern, et franchit les hauteurs voisines au pas de course. Les lanciers et les Cosaques poursuivaient l'ennemi avec une rapidité telle qu'ils ne lui donnérent pas le temps de reformer ses rangs. Mais un bataillon de troupes fraiches sortit de la ville, prit position en avant du pont, derriére un ravin, et ouvrit une vive fusillade. L'artillerie á cheval s'étant approchée á une petite portée de fusil, foudroya l'ennemi de sa mitraille. La cavalerie se précipita sur le pont et s'empara de trois canons. L'artillerie continuait l'attaque. En approchant des murs de la ville, elle rencontra une épaisse colonne d'insurgés, et la mit en désordre par sa mitraille, malgré la vive fusillade que les Hongrois lui envoyaient de derriére leurs palissades, tandis que la 4e division du régiment de lanciers, sous le commandement du Lieutenant-Colonel Bluhm, et la 3e sotnia du Yessaoul Nomikossoff se précipitaient sur cette colonne, et l'enfonçaient. Une partie du 1er escadron, qui avait pénétré dans la ville, donna la chasse á cette colonne, et un lancier avait méme déjá saisi Bem á bras-le-corps, pour l'entrainer, lorsqu'il fut haché sur place par les hussards de l'escorte de ce dernier.

Une grande quantité de fuyards Hongrois s'embusquérent dans les maisons, occupérent une caserne située dans le faubourg, et commencérent á tirer par les fenétres. Sur ces entrefaites, notre infanterie était arrivée. Le régiment de Lublin, avec la batterie de position No. 4, s'étant formé en avant de la ville, y pénétra, et s'avançant par la rué principale, envoya des tirailleurs dans les jardins et des détachemens dans les maisons encore occupées par l'ennemi; ce régiment fut suivi par un bataillon et demi de celui de Praga, et une division de la batterie légére No. 6, sous le commandement du Colonel Wranken. L'ennemi traversa rapidement la ville, n'ayant pour toute retraite que la route de Carlsbourg. Afin de la lui couper, je fis tourner la ville par les lanciers de Nassau, avec une division (demi-batterie) d'artillerie á cheval et les Cosaques, et je leur envoyai comme renfort 5 piéces de la batterie légére No. 6 et 2 compagnies du régiment de Praga. En debouchant sur la route de Carlsbourg, ces troupes rencontrérent trois colonnes ennemies fortes d'environ 3000 hommes, et composées en majeure partie de Honvéds et de la Légion Polonaise. S'étant formés en deux lignes des deux cótés de la route, avec les Cosaques du régiment No. 1 á leur droite, des lanciers chargérent l'ennemi, mais reçus par un feu de bataillon des plus nourris, ils furent obligés de suspendre l'attaque. Alors l'artillerie á cheval, dirigée par le Capitaine en second d'état-major Mazaraki, se porta de nouveau en avant avec une incroyable rapidité, jusqu'á une petite portée de fusil, et ouvrit un feu de mitraille qui contraignit l'ennemi á continuer sa retraite. Les lanciers se précipitérent de nouveau sur le carré, y pénétrérent et s'emparérent d'un drapeau. L'ennemi fut poursuivi ainsi par les lanciers, l'artillerie á cheval et les Cosaques, sur une distance de huit verstes, jusqu'au hameau de Groschau, au-delá duquel la natrue accidentée du terrain ne permettait pas á la cavalerie de continuer la poursuite.

Aprés avoir occupé la caserne, le Général d'Engelhardt se porta sur le village de Schólenberg pour prendre en queue les Hongrois, mais ceux-ci, qui s'étaient aperçus de ce mouvement, se jetérent sur la droite, dans les bois, vers les montagnes, par un chemin vicinal fort mauvais qui va rejoindre la route de Carlsbourg.

Les seules troupes ci-aprés de l'avant-garde ont pris part á cette affaire, savoir: 4 bataillons du régiment de chasseurs de Lublin, 2 bataillons de celui d'infanterie de Praga, la batterie de position No. 4, la batterie légére No. 6, et le régiment de lanciers de Nassau avec une division de la batterie á cheval No. 9, sous le commandement du Général d'Engelhardt, qui mérite les plus grands éloges. Je crois devoir rendre témoignage de la bravoure et de l'émulation dont ces troupes ont fait preuve, de la précision de leurs manóeuvres, et de la brillante poursuite exécutée par la cavalerie avec l'artillerie á cheval. L'épuisement complet de l'infanterie et l'extréme fatigue de la cavalerie, á la suite d'une longue marche et de la rapidité des opérations pendant le combat, m'obligérent á faire cesser la poursuite ultérieure de l'ennemi vaincu. Je devais aussi faire soigner les blessés, préparer des vivres, la majeure partie des approvisionnements ayant été évacuée sur Rothenthurm lors de la retraite du Général Hasford; les Hongrois en avaient détruit une faible partie.

Voici les trophées de cette journée: 15 piéces de canon avec leurs caissons, 3 drapeaux et une grande quantité d'armes; l'ennemi a eu 1000 hommes tués, nous lui avons fait prisonniers plus de 1000 soldats et 34 officiers, dont un Aide-de-camp de Bem. L'ennemi avait en ligne 14,000 hommes et 23 préces de canon, dont 15 ont agi contre le gros de nos forces, et 8 contre le détachement de Général Hasford.

Notre perte a été peu considérable; 12 hommes tués, 2 officiers et 45 hommes blessés.

Le Capitaine Comte Heiden, Aide-de-camp de l'Empereur, que j'envoyais á chaque instant chargé de missions diverses, les a toutes remplies avec un sangfroid et un talent remarquables.

Je considére comme un devoir de porter á la connaissance de votre Altesse que le Colonel Nepokoitchitzky, faisant fonctions de chef d'état-major, m'a secondé avec une infatigable activité. C'est entiérement á cet officier supérieur distingué que je suis redevable de l'exécution exacte de toutes mes dispositions dans ce combat et dans le précédent sous Schásbourg [Segesvar].

Les opérations du Comte Clam ont été sensiblement facilitées par la circunstance que la majeure partie des forces de l'ennemi et ses meilleurs généraux étaient dirigés contre moi á Segesvar, Maros-Vasarhely et Hermanstadt. Le Comte Clam en se portant de Kokos sur Sz. Gyorgy et Kezdi-Vasarhely, a rencontré une assez vive opposition de la part des Szeklers. Aprés avoir occupé le 22 Juillet, le défilé de Nirhecs, il a atteint Tusnad et rejeté l'ennemi vers Bolen. Dans cette affaire les troupes Autrichiennes se sont emparées de 8 piéces de canon. En arrivant á Csik-Szereda le Comte Clam, d'aprés mes dispositions, m'a renvoyé les troupes de mon détachement, et il est resté dans cette ville pour désarmer les Szeklers, pacifier le pays et y rétablir l'ordre el l'autorité légitime.

Les insurgés qui avaient fait irrupcion en Moldavie sont rentrés en Transylvanie et se sont en majeure partie débandés; malgré cela le Général Dannenberg, aprés avoir concentré entre Okna et Grozesti 4 bataillons du régiment de chasseurs de Lithuanie et 2 bataillons de celui de Vilna, avec 8 piéces de la batterie de position No. 2, 6 piéces de la batterie légére No 2, le régiment de hussards de votre Altesse, et 2 sotnias de Cosaques, á entrepris un mouvement en Transylvanie. Le 23 Juillet, il est arrivé á Berecs, avec 2 bataillons du régiment de Vilna, laissant les hussards en réserve á la frontiére. Trouvant Berecs un village peu important, dont l'occupation ne pouvait exercer aucune influence, le Général Dannenberg s'est porté jusqu'á Kezdi-Vasarhely, et doit aider le Comte Clam á pacifier le Harumsezk.

A la suite des deux défaites signalées qu'il a éprouvées á Schassbourg (Segesvar) et Hermanstadt, et de la prise de 53 piéces de canon par les troupes sous mon commandement depuis leur entrée en Transylvanie, et de 8 piéces par les troupes Autrichiennes, c'est-á-dire, des deux tiers de toute son artillerie, Bem a reçu un coup sensible. D'aprés les derniers rapports, les débris de ses troupes battues á Hermanstadt, se sont portés, á droite de la route de Carlsbourg, sur Balasfalva (au confluent du Grand et du Petit Kokoll), se dirigeant sur Clausenbourg, oú il a fait transporter, de Maros-Vasarhely, tous ses approvisionnemens et ses munitions de guerre. Afin de couvrir avec plus de sécurité toute la partie Orientale de la Transylvanie, d'oú les Hongrois sont complétement expulsés, je forme á Medgyes, sous le commandement du Général Dick, un détachement composé de 8 bataillons d'infanterie [des régimens d'infanterie de Modlin et de chasseurs de Podolie), du régiment de lanciers du Boug, de la batterie légére No. 8, et d'une division de la batterie á cheval No. 9, avec 2 sotnias de Cosaques. Ces troupes, expédiées en partie de Hermanstadt, revenant en partie d'auprés du Comte Clam, seront concentrées á Medgyes pour le 29 Juillet. Ce détachement aura pour mission d'entretenir les communications de mon détachement avec le Lieutenant-Général de Grotenhjelm, que j'invite á occuper Maros-Vasarhely, s'il n'y rencontre pas d'obstacles particuliers, et á s'opposer á tout rassemblement ou irruption de bandes ennemies dans les vallées du Grand et du Petit-Kokoll. De cette maniére, la majeure partie de la Transylvanie, déjá nettoyée de Hongrois, sera mise á couvert, et le Comte Clam aura la possibilité de pacifier la contrée, et d'y organiser et établir le Gouvernement légitime et l'ordre public.

A la suite de marches prolongées, continuelles et méme forcées il est indispensable de donner quelque repos aux troupes, et il faut referrer tous les chevaux de la cavalerie; il faut aussi prendre des mesures pour approvisionner les troupes, et organiser ce service pour l'avenir. Aussitót que tout cela sera fait je marcherai dans quelques jours sur Carlsbourg, pour débloquer cette forteresse, et j'inviterai le Lieutenant-Général Grotenhjelm á se porter, avec le détachement du Général Dick, contre les troupes de Bem rassemblées á Clausenbourg, á s'efforcer de les battre, et á purger la partie nord-ouest de la Transylvanie de la présence des Hongrois.

Ynclusa 2 en el No. 306.

Extracto del "Diario de San Petersburgo."

El Mariscal Príncipe de Varsovia dió parte á Su Magestad el Emperador, con fecha en Berettyo-Ujfalu, [aldea entre Debreczin y Grosswardein, sobre la márgen derecha de Berettyo] 2 de Agosto, de que las tropas insurrectas, que se hallaban al mando de Georgey, depusieron las armas el 1.º de Agosto, delante del cuerpo del Edecan General Conde Rüdiger. Hé aquí los detalles de este desarme:

En conformidad á las proposiciones que habia dirigido al Conde Rüdiger, Georgey salió de Arad con su cuerpo, y se puso en marcha sobre Sellos, dondo, segun las convenciones determinadas, los insurrectos debian deponer las armas. El Conde Rüdiger por su parte hizo avanzar igualmente desde Simand sobre Sellos la caballería, y desde Kis-Keno la infantería.

El 1.º de Agosto, á las 12 del dia, Georgey, marchando con su plana mayor á la cabeza de su columna, se aproximó á nuestras tropas, que se dirigian en órden de batalla al encuentro de las de él. Reiteró al Conde Rüdiger la seguridad de que se sometía á discrecion, y solo se limitó á implorar la proteccion del Mariscal, pero sin que por eso propusiese una condicion de su rendicion, y presentando esta peticion bajo la forma de una respetuosa súplica. Georgey hizo en seguida formar sus tropas, para operar su rendicion definitiva, que se efectuó, á las 4 de la tarde, del modo siguiente:

Las tropas Húngaras se colocaron en órden de batalla, en los campos de la aldea de Sellos en espesas columnas, en dos líneas: la infantería, teniendo á la caballería sobre sus flancos en la primera línea, y la artillería formando la segunda línea. Despues de haber ejecutado los honores militares, los infantes formaron sus fusiles en pabellon, y suspendieron en ellos los vestidos de equipo militar, y los de á caballo echaron pié á tierra, y ligaron sus armas á las sillas. En seguida salieron de las filas todos los hombres, y pasaron al bivac, cerca de la aldea de Zarand, escoltados por tres regimientos de la 2.ª division de caballería ligera, que tuvieron tambien la guardia de los caballos entregados. La artillería y el tren de los bagages se despacharon bajo la escolta de un régimiento, y el regimiento de cazadores de Yelets quedó encargado de reunir los fusiles y objetos de equipo depuestos, y de dirigirlos poco á poco sobre Grosswardein. El efectivo de las tropas que depusieron las armas se componía de 11 generales, 20,000 hombres de infantería y 2,000 de caballería, con 130 piezas de cañon.

Al aproximarse á nuestras tropas, Georgey exclamó: "¡Qué cosa no se puede emprender con soldados semejantes!"

Georgey declaró de nuevo que estaba dispuesto á cooperar á la rendicion de los destacamentos que, sin haber sido advertidos por parte de él, continuarían tal vez oponiendo resistencia.

Poco despues de la llegada de Georgey, dos parlamentarios que venian de Arad, se presentaron al Conde Rüdiger, encargados con plenos poderes del Comandante Damianovitch y de todos los oficiales de la guarnicion, para ofrecer á los Rusos la rendicion de esta fortaleza.

El 2 de Agosto, las tropas del Conde Rüdiger volvieron á ocupar sus primeras posiciones, la vanguardia en Simand y el grueso de las fuerzas en Kisjeno, y deben permanecer allí hasta nueva órden del Mariscal. Las tropas que hicieron su sumision estaban en marcha sobre Grosswardein, escoltadas por tres regimientos de la 2.ª division de caballería ligera y dos sotnias del regimiento de Cosacos N.º 32, al mando del Edecan General Anrep.

No. 307.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. (Recibida el 3 de Septiembre.)

(Extracto.) Viena, Agosto 28 de 1849.

Vuestra Señoría se ha informado de que el Mariscal Paskiewitch ha regresado á Varzovia, y de que la mayor parte de las tropas Rusas que se hallan ahora en Hungría, deben salir inmediatamente de ese pais. El Emperador de Rusia va á regresar á San-Petersburgo.

La opinion que me aventuré á dar hace tanto tiempo, de que el Emperador Ruso no obraba impelido por algun designio de aprovechar por la cooperacion que habia ofrecido á los Austriacos en ningun otro sentido que por la derrota del partido revolucionario, se ha verificado, creo, por la conducta adoptada por Su Magestad Ymperial en este momento.

[*Continuará.*]

Inclosure 2 in No. 306.

Extract from the "Journal de St. Pétersbourg."

Le Maréchal Prince de Varsovie a rendu compte á Sa Majesté l'Empereur, par un rapport, daté de Berettyo-Ujfalu [village entre Debreczin et Grosswardein, sur la rive droite de Berettyo] le 2 Août, que les troupes insurgées, qui se trouvaient sous le commandement de Georgey, ont déposé leurs armes, le 1er Août, devant le corps de l'Aide-de-camp Général Comte Rudiger. Voici les détails de ce desarmement:

D'accord avec les propositions qu'il avait adressées au Comte Rudiger, Georgey est sorti d'Arad avec son corps, et s'est mis en marche sur Sellos, oú, d'aprés les conventions arrétées, les insurgés devaient déposer leurs armes. De son cóté le Comte Rudiger a fait avancer également de Simand sur Sellos la cavalerie, et de Kis-Keno l'infanterie.

Le 1er Août, á midi, Georgey, marchant avec son état-major en téte de sa colonne, s'approcha de nos troupes, qui se portaient en ordre de bataille á la rencontre des siennes. Il réitéra au Comte Rudiger l'assurance qu'il se soumettait á discrétion, et se borna seulement á implorer la protection du Maréchal mais sans en faire une condition de sa reddition, et présentant cette demande sous la forme d'une respectueuse priére. Georgey fit ensuite former ses troupes, pour en opérer la reddition définitive, qui s'accomplit, á 4 heures de l'aprés-midi de la maniére suivante:

Les troupes Hongroises furent rangées, dans les champs du village de Sellos, en colonnes épaisses, en deux lignes: l'infanterie, ayant la cavalerie sur ses flancs en prémiére ligne, et l'artillerie formant la seconde ligne. Aprés avoir rendu les honneurs militaires, les fantassins formérent leurs fusils en faisceaux, et y suspendirent les effets d'équipement militaire, et les cavaliers mirent pied-á-terre et attachérent leurs armes aux selles. Tous les hommes sortirent ensuite des rangs, et se rendirent au bivouac, prés du village de Zarand, escortés par trois régimens de la 2e division de cavalerie légére, qui eurent aussi la garde des chevaux livrés. L'artillerie et le train des bagages furent expédiés sous l'escorte d'un régiment, et le régiment de chasseurs de Yelets fut chargé de rassembler les fusils et objets d'équipement déposés, et de les acheminer peu-á-peu sur Grosswardein. L'effectif des troupes qui ont déposé les armes se composait de 11 généraux, 20,000 hommes d'infanterie et 2000 hommes de cavalerie, avec 130 piéces de canon.

En s'approchant de nos troupes, Georgey s'écria: "Que ne peut-on entreprendre avec de pareils soldats!"

Georgey a déclaré de nouveau qu'il était pret á co opérer á la reddition des détachemens qui, sans avoir été avertis de sa part, continueraient peut-étre á opposer de la résistance.

Peu de temps aprés l'arrivée de Georgey, deux parlementaires venant d'Arad, se présentérent au Comte Rüdiger, chargés des pleins pouvoirs du Commandant Demianovitch et de tous les officiers de la garnison, pour offrir aux Russes la reddition de cette forteresse.

Le 2 Août, les troupes du Comte Rüdiger ont repris leurs premiéres positions, l'avant-garde á Simand et le gros des forces á Kis-Jeno, et doivent y rester jusqu'á nouvel ordre du Maréchal. Les troupes qui ont fait leur soumission étaient en marche sur Grosswardein, escortées par trois régimens de la 2e division de cavalerie légére et deux sotnias du régiment de Cosaques No. 32, sous le commandement de l'Aide-de-Camp Général Anrep.

No. 307.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received September 3.)

[Extract.] Vienna, Agust 28, 1849.

Your Lordship has been informed that Marshal Paskiewitch has returned to Warsaw, and that the major part of the Russian troops now in Hungary are immediately to leave that country. The Emperor of Russia is about to return to St. Petersburgh.

The opinion I ventured so long ago to give, that the Russian Emperor did not act from any impulse of a design to profit by the aid he had afforded to the Austrians in any other way than by the defeat of the revolutionary party, has, I think, been verified by the conduct adopted by His Imperial Majesty at this moment.

(*To be continued.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Relacion de los individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que deben pagar por el año de 1851, segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz, de la Ciudad, y Campaña, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y demas de su referencia; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á efectuar su pago á los treinta dias de publicada la presente relacion. El término para hacer el pago es el de treinta dias: pasado dicho término, la Colecturía General no podrá admitirlo, sino con un veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma Ley.

(Continuacion.)

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Navarro,	Manuela	60
"	Francisca	13
"	Francisco	92
"	Gabriel	19
"	Damian	20
" de Liza,	Saturnina	40
"	Maria	20
"	Martin	30
"	Ynes	4
"	Manuel	50
"	Miguel	530
"	Teresa	19
"	J. Pastor	30
Nata,	Estevan	560
"	Enrique	70
"	Angela	500
Nahon,	José	320
Nao,	Blas	100
Napoleon,	Sivord	120
"	Sibur	42
"	Federico	200
Nabar,	José	40
Natel,	N.	160
Nazar, (Test'a.)	Micaela	160
"	Dionisia	20
Naranjo,	Ynes	390
Narisano,	Francisco	80
Natero,	Gerónimo	32
Natre,	Concepcion	60
Nadal,	Juana	20
Naitte,	Jorge	240
Nabas,	Nicolas	22
"	Andres	24
Nardy,	Angel	16
Nabia,	Maria de Carranza	12
"	Juan	60
Natal,	Tomas	360
Nanulan,	Patricio	48
Negroto,	Jacinto	500
Neco,	Antonio	8
Nelson,	Harteunicg	304
"	Nicolas	200
Neulton,	Tomas	600
"	Ricardo	720
"	Eduardo	116
Neyes,	Ysidoro	160
Nenian,	Tomas	62
Negro,	Bartolo	80
Neira,	Espíritu	16
" [Test'a.]	Casiana	100
Nero,	Concepcion y Bernarda	60
Neto,	Manuel	48
"	Antonio	90
"	Gerónimo	54
"	Juan	80
"	Carlos	24
Nesso,	Pedro	86
Neville,	Andres	40
Necochea,	Mercedes	40
Ner,	Miguel	30
Nicolas,	Silvano	16
Nis,	Marcos	36
"	Eugenia	40
" [Test'a.]	Miguel	80
Nicol,	Agustin	91
Niebas,	José	24
Niebes,	Perez	20
"	Juan	30
"	Manuel	500
"	Luis	6
Nieto,	Domingo	34
"	Ambrosio Juan	400
Nieto,	Francisca	40
Nilton,	Ricardo	40
Nitake,	Mariano	56
Nieira,	José	160
Nicola,	Santiago	200
Nil,	Gerónimo	12
Novaro,	Miguel	320
"	Francisco	440
"	Agustin	320
Noriega,	Cármen	10
"	Ygnacia	50
Nogera,	Marcos	400
"	Seferina	80
"	Vicente	24
Nogueira,	José	28
"	Juana	36
"	Juan	8
Noguet,	N	300
Noe,	Mosim	80
" B	Juan	4
Nochete,	Nicolas	720
Noble,	Diego	320
"	Alejandro	120
Nowell,	Guillermo	280
Nochety,	Manuel	64
"	Antonio	44
Noguier,	Pablo	230
Nonel,	Juan	951
Nogue,	Pedro	12
Noulan,	Ana	58
Noel,	Carlos	48
Nones,	Juan	70
Nobrega,	Cármen	140
Nonoris,	Juan	124
Nores,	Tomas	280
Nolam,	Patricio	206
Novillo,	José Maria	68
Noley,	Jorge	18
Novalier,	Nicolas	48
Novela,	Bartolo	48
Nuñez,	Tomas	200
"	Josefa	172
"	Juan Antonio	800
"	José Antonio	24
"	Joaquin	70
"	Duportal	200
"	Petrona	40

"	Telésfora	34
"	Manuel	128
"	N	16
Nuttal,	Jorge	400
Nuolas,	Bartolo	80
Nuaro,	Gabriel	40
N.,	Juan	44
"	Julian	8
"	José	32
"	Guillermo	40
"	Manuela	24
"	Amalia	6
"	N	80
"	"	40
"	"	20
"	"	50
"	"	60
"	"	40
"	"	100
"	"	12
Nhite,	Juan	120
Nhaite,	N	68
Olivera,	José	516
" [T'a.]	"	88
"	Francisco	120
"	Francisca	12
" [T'a.]	Antonio	34
"	"	216
" (Ap'do.)	"	80
"	Guillermo	120
"	Josefa	30
" Joaquin	Antonio	152
"	Juan	35
"	Floro	85
" Juan	Manuel	32
"	Ygnacio	268
" (T'a.)	Manuel	50
"	Joaquin	40
"	y Medrano	400
"	Melchora	10
"	Antonina	4
Olavarria,	Encargado	500
Olmos,	Francisco	300
"	Juana	48
"	Rumualda	36
"	Francisca	80
"	Nieves	20
"	Apolinario	40
"	Juliana	100
"	Miguel	80
"	Margarita	16
"	Felix	200
Oliva,	Santiago	230
"	José	80
"	Clara	10
Oliveri,	Agustin	32
"	Juan	26
Oliber,	Floro	480
"	Bonifacio	56
"	Juan Francisco	100
"	Tomas	60
Olais,	Miguel	72
Ologaray,	Juan	48
Olivares,	Salvador	32
"	Bautista	30
"	Bartola	104
"	Domingo	44
"	Juan	20
Olguin,	Manuel	30
Olivari,	Estevan	16
Olza,	Pedro	10
Olanz,	Juan	240
Oliden,	Santiago	460
Olabarrieta, (T'a.)	Ramon	280
"	Juliana	24
Olazarri,	Juan	300
Olver,	Joaquin	254
Ortega,	Luisa	24
"	Maria	77
"	Hilaria	70
"	Vicente	160
"	Carlos	64
"	Marcos	28
"	Micaela	40
Ortiz,	María	20
" Ygnacio	y Antonio	150
"	Juan Tomas	100
"	Petrona	10
"	Belisario	120
"	Josefa	16
"	Salvador	20
Ormachea,	Lucia	160
Ortellao,	Manuel	20
"	Mariano	13
" José	"	11
Ordogo,	Andres	26
Ordoñes,	Victoriano	90
Orgeda,	Yldefonso	28
Ortolla,	Pedro	100
Orteli,	"	114
Oronos,	Pedro	18
Orta,	Martina	40
"	María	100
"	Nicolas	44
"	Lorenzo	32
Ortuna,	Francisca	30
"	Mercedes	30
Orrego,	Felipe	320
Orefrond,	Adolfo	480
Orzeso,	José	240
Ornos,	Blas	12
Ordand,	Manuel	12
Orr,	Barber	1280
Orondona,	Santiago	160
Obligado,	Testamentaría	320
" Tejedor,	Juana	400
"	Marcelino	80
"	Macedonia	20
"	Luis	100
"	Francisco	400
"	Fortunata	180
"	Angela	260
Obrin,	Apolinaria	8
Obregon,	Manuela	40
Obes,	"	10
"	Cipriana	60
Obares,	Ramon,	80
Obea,	Santiago	104
Obella [T'a.]	Lucrecia	60
Otero,	Benito	100
"	Manuel	98
"	Maria Josefa	100
"	María	18
"	Miguel	300
"	Laureano	18
"	Felipa	12
"	Bartolo	8
"	Bruno	22
Otarola,	Bárbara	200
Oturre,	Ygnacio	120
Oton,	Juan	64
Otte y	Compañia	656
Ott,	Rosenthal	784
Otaigue,	Eustaquia	4
Otaiza,	Juan José	600
Otaran,	Bernardo	160
Ottone,	Angel	12
Otto,	Carlos	10
Ogues,	"	32
Ogaete,	Francisco	22
Ogorma,	Enrique	40
Ojeda,	Ylarion	95
"	Valentin	12
"	Maria	20
" [Ap'do.]	Estevan	30
Oneto,	José	600
"	Santiago	520
"	Fortunato	64
"	Miguel	132
Onorio,	Maure	32
Onel,	Enrique	198
Oncill,	Patricio	77
Onen,	Enrique	36
Onsti,	Carlos	20
Osuna,	Mateo	60
Osorio,	Nicolas	100
"	Viviana	100
Oscares, [T'a.]	Maria	55
Ocampos,	Gabriela	6
"	Petrona	160

"	Cruz	24
"	Lucas	11
"	Eusebio	240
"	Gabriel	550
Ochoa y	Compañia	200
"	Enrique	152
Odrian,	Estevan	120
Odorrigo,	Pascual	64
Oderigo,	Nicolas	20
Odona,	José	20
Oden,	Domingo	210
Oyua,	Juan Asencio	24
Oyoqui,	José	160
Oyuela,	Joaquina	80
Oporto,	Juan	14
Ombrado,	María	20
Ollagarda,	Bernardo	5
Ollanguro,	Simon	52
Paez,	Francisco	9
"	Juana	87
"	Dionisia	20
Pallero,	Ramon	16
"	Ysidro	12
"	Clemente	10
"	Teodoro	20
"	Romano	16
"	Rafaela	14
Pabon,	Hipólito	10
"	Santos	16
"	Cármen	24
Pardo,	Pedro	44
"	Juana	160
"	Candelaria	60
"	Francisca	20
"	Casiano	32
"	Remigio	20
Pacheco,	Anastasio	62
"	Cármen	80
Pando,	María Eugenia	36
"	Juana Paula	24
Pasaroti,	José	160
Paroli,	Francisco	30
Paordy,	Carlos	320
"	Manuel	440
"	Juan	12
"	Santiago	32
"	Gregorio	9
"	Antonio	180
"	Agustin	80
Parlane y Ca.,	Macalister	48
Papsdorf,	Antonio	158
Palma,	Miguel	24
"	Justa	22
"	José	18
Paises,	Alejandra	524
"	Manuela	200
"	Remedios	24
Palacios,	Gabino	80
" J.	Nebares	300
" (Ap'do.)	Felipe	60
"	Pedro	600
"	Paulino	80
Paganini,	Anselmo	160
"	Nicolas	320
Pastor,	Victor	160
"	Lino	160
Pasano,	Pedro	80
Pasman,	Guillermo	300
Parcero,	Josefa	50
" María	"	140
Palmero,	Agustin	164
Pasos,	Manuela	60
" (T'a.)	Juana María	60
" (T'a.)	Andres	40
Pasos,	Yldefonso	20
"	José	28
"	Saturnino	18
Paset,	Pablo	104
Palao,	Eustaquio	168
Paliano,	Santiago	296
Paz,	Maria	24
"	Francisco	14
"	Domingo Antonio	40
" [Test'a.]	"	10
"	Manuel	24
Pastorini,	Lorenzo	20
"	Nicolas	100
Palavecini,	Juan Antonio	40
"	Jacobo	96
Palomeque,	Lino	40
Parquinson,	Tomas	72
Pairo,	Juan	184
"	José	32
Pabuaque,	Pedro	16
Pagola,	Antonio	40
Patron,	Sebastian	30
"	Felipe	200
"	José	40
Pabia,	Agustin	420
" (Test'a.)	"	220
"	Leonardo	200
Pampillon,	Juan	30
Panelo,	Antonio	30
Palemon,	"	74
Parodis,	Santiago	48
" (Test'a.)	Bartolo	120
Pallo,	Nicolas	20
Parapar,	Angel	44
Parker,	Benito	120
Paredes,	Maria	20
Pacien,	Pablo	160
Pabola,	Joaquin	20
Pereira,	Angela	1990
"	Maria	40
"	Maria Luisa	44
"	Francisco	40
"	Carlos	73
"	Mariano	52
"	Antonio	358
"	Domingo	50
"	Rosario	40
" de la Paz,	Maria	29
"	Manuel	56
"	Leonardo	195
"	Hilaria	20
"	Simon	250
"	Umilda	46
"	Paula	60
"	Manuela	20
"	Bartolomé	100
"	Juan Bautista	112
Peralta, N.	Antonio	22
"	Saturnino	27
"	Manuel	60
"	Roque	30
"	Gregorio	76
"	Pablo	18
"	Pedro	40
"	Domingo	21
"	Bernardo	80
Perez Millan,	Casimiro	425
" "	Hipólito	60
"	Pascual	200
"	Enrique	160
"	Timoteo	60
"	Fernando	24
"	Manuel	160
"	Manuela	84
"	Santiago	64
"	Pedro	30
"	Francisco	54
"	José	40
"	Roque	84
"	Antonio	14
" del Puerto,	María	550
"	Lino	38
"	Juana	6
"	Luis	20
Peña,	Josefa	1,262
" María	"	200
"	Juana	200
"	Gerónimo	16
Peñalva,	Marcelino	42
"	Alejandra	6
"	Felipe	136
"	Agueda	20
Petit,	Carlos	258
Pelufo,	Lorenzo	48
Pedrochi,	Pedro	24
Peiner,	Mateo	36

Pessi,	Juan Bautista	24
Petroqui,	Roque	200
Perusqui,	Juan	40
Peregrini,	José	120
"	Paulina	16
Pellegrini,	Carlos	688
Peombo,	Juan Bautista	16
Perem,	Jorge	32
Perrogorry,	Pedro	100
Peñero,	José Manuel	96
Peredo, (Ap'do.)	Juan	80
"	Petrona	4
Pelliser,	Fernando	30
Perdiguero,	Rosa	16
Perroon,	N.	40
Periset,	Pedro	320
Peleran,	Estevan	180
Pegasan,	Manuel	160
Perlo,	José	64
Peirons,	Pedro	40
Pendola,	Antonio	64
"	Agustin	16
Pellua,	Dominga	100
Petrise,	Joaquin	18
Pedemonte,	Santiago	48
"	Lucas	30
"	Agustin	74
Peroles,	Juan	24
Pendula,	Luis	10
Perolo,	Santiago	20
Pearson,	Tomas	454
Pervier,	Juan	52
Peay,	Antonio	80
Pentener,	Matías	520
Petie,	Manuel	920
Pesan,	Carlos	36
Pesia,	Antonio	12
Pereda,	Carlota	60
"	Polonia	80
Pedralves,	Lorenzo	60
Pedrosa,	Bartola	30
Pechamea,	Ygnacia	20
Peterz,	Carlos	48
Pesoa,	Pedro	18
Peldecheer,	Juan	6
Pellisa,	Domingo	16
Pejerrer,	Martín	80
Peraso,	Manuel	16
Peiru,	Bautista	68
Perano,	José	24
Pedernera,	Juan	50
Peraní,	Vicente	182
"	José	36
Perani,	Andres	24
Penco,	N.	32
Pendomos,	Manuel	66
Peteer,	Guillermo	62
Perrer,	Manuel	30
Peranoviche,	Vicente	18
Peragalo,	Miguel	30
Pereden y Ca.,	Pedro	80
Periguisto y Ca.,	José	80
Perehino,	Pedro	40
Pehahi,	Cayetano	120
Perrasi,	José	40
Peba,	María	30
Petranera,	José	54
Pestaña,	Manuela	16
Pelayo,	Mercedes	16
Pelufo,	Estevan	60
Pita,	Pedro	8
"	Luisa	60
"	José María	16
"	Antonio	78
"	Yldefonsa	20
Picarel,	Antonio	80
Piñeyro,	Mercedes y Trinidad	860
"	Francisco	1,214
"	Adrian	580
"	Felipe	70
"	Martin	90
"	Ysabel	240
Piñero [Test'a.]	Francisco	120
Piran,	Antonio María	200
"	Josefa	80
" [Enc'do.]	Antonio	60
Pina,	Petrona	80
Pitaluga,	Bartolomé	200
"	Antonio	160
"	Manuel	140
"	Juan	20
Piuma,	Antonio	40
Pico,	Ynocencio	100
" (Test'a.)	Eladia	100
Pinasco,	Bernardo	240
Piqueto,	Juan	32
"	Bartolo	240
Pizarro.	Fermin	370
"	Cándido	30
Piano,	Andres	90
Picardo,	Juan	160
"	Bernardo	24
Pibul,	Juan	48
Piyó,	Adman	40
Pietro,	Alberto	40
Piantanida,	Felipe	80
Pingen,	Enrique	200
Picoly,	Cayetano	600
Piedra,	Manuela	90
Pipo,	Andres	46
Pispo,	Carlos	54
Piquenoto,	José	16
Pialla,	Juan y Ca.	80
"	Agustin	8
Picon y Ca.,	Simon	28
Pilcher,	Juan	500
Pintos,	José	54
"	Petrona	16
"	Francisco	200
"	Martin	64
" [Test'a.]	Norberta	20
"	Benito	60
Pistalorda,	Juan	240
Pino,	Carlos	224
"	Francisca	40
Piloto,	Antonio	20
Piaggio,	Juan	300
Pinedo, (Test'a.)	Manuel	40
"	Ygnacia	60
Pillado,	Rosa	12
Piallo,	Agustin	24
" y Ca.,	Petranea	600
Pierrety,	Feliciana	30
Piedrabuena,	Miguel	26
"	Pablo	96
Pineiro,	Diego	12
Pironol,	Mateo	24
Pinaso,	Bernardo	32
Picos,	Antonio	18
Pirasa,	Benito	30
Pila,	Antonio	20
Picare,	"	40
Piane,	Juan	236
"	Andres	200
Pibidal, [Test'a.]		140
Ponce,	Pedro	1,060
" Pedro	Pablo	357
"	José	129
" J.	"	12
"	Nieves	760
" [Test'a.]	Daniel	800
"	Teresa	40
"	Juana	400
"	N.	200
"	Pascuala	63
"	Jesus	24
" de Leon,	Silverio	256
"	Santos	16
" María	Rita	20
"	Silverio	140
"	Juana	60
"	Carlos	16
"	Luis	174
"	Baltasar	150
"	Aquilino	12
"	Apolinario	20
"	Juan	24
"	Rosalia	240
Pontes,	Luis	80
"	Santiago	10

Porzel,	Domingo	11
Portilla,	Martin	12
Pose,	Margarita	24
"	José María	180
Pochet,	Andres	860
Porchela,	Antonio	40
"	Nicolas	24
Podesta,	Domingo	320
"	Juan	224
"	Lorenzo	32
"	Cayetano	
Podestad,	Juan	60
Porr,	"	100
Polino,	"	60
Povina,	Tomas	60
Posas, (Enc'do.)	Francisco	700
Poledo, (Ap'do.)	Miguel	60
"	"	140
"	Francisco	260
"	José	140
"	Andres	128
"	Juan	112
"	Angel	160
Poye,	Antonio	80
Polli,	José	174
Portila,	Ysidora	10
Posadas,	Mercedes	20
"	Tomas	160
Pozolo,	Bernardo	40
Porras, (Test'a.)	Maria	28
Porras,	Cármen	80
Pozo,	Manuel	60
"	Juan	596
Porradas,	Cármen	96
"	Justa	100
Portor,	Pilar	80
Pomaty,	José	96
Pollier,	Claudio	44
Portale,	Juan	156
Portales,	Miguel	28
Pombes,	Guillermo	46
Poguer,	"	22
Pomerase,	Juan	200
Poleano,	Pablo	200
Podicon,	Testamentaria	260
Pombo,	Mercedes	60
Ponsaty,	Juan	80
Pouz y Ca.,	Pedro	66
Puy,	Patricio	184
Puga (Ap'do.)	Vicente	160
"	"	300
Purvis,	Noe	120
Poyol,	Antonio	300
"	Pedro	160
"	José	132
Pulido,	Ysabel	30
Purchile,	Juan	16
Puvina,	Domingo	3
Puirredon,	Polidiano	160
" [Test'a.]	Juan Martin	1,130
Puchon,	Santiago	80
Puche,	Bartolo	42
"	Juan	44
Pudista,	Luis	12
Pupo,	José	360
Pucel,	Hilario	144
Priot,	Roman	60
Praday,	Domingo	40
Preciado Gomez,	Francisca	20
Prange y	Bobe	640
Prad,	Juan	30
Preve,	"	450
"	Marcos	54
"	Carlos	44
Prado,	Fernando	100
"	Saturnino	8
"	Sebastian	50
Prade,	Maria	124
Preyone,	Pedro	64
Pregliacho,	Luis	32
Prieto	Ysabel	40
Prer,	Miguel	24
Prede y Ca.,	Juan	54
Prelig,	"	400
"	Augusto	32
Predi,	Ana	16
Pris,	Ricardo	100
Prachelo,	Graciano	24
Pray,	Carlos	50
Platolongo,	José	160
Pleve,	Lázaro	50
Platulon,	Manuel	440
Planchon,	Paula	300
Planes,	Martin	40
"	Matilde	180
Plantar,	Lorenzo	50
Plaza,	Vicente	20
"	Rita	180
Plas,	Simon	38
Plunkett,	Juan	810

[*Continuará.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Ysidro—

San Ysidro, Abril 14 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber concluido el recaudo de la Contribucion Directa en el Partido de su cargo, y remitido su importe á la Colecturia General—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para poner en su conocimiento, que con esta fecha ha remitido á la Colecturia General la suma de cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos moneda corriente á que ha ascendido el presente año la Contribucion Directa recaudada en el Partido de su cargo, cediendo la Comision Reguladora la cuota que le está asignada, en favor de los gastos de la guerra contra el bando traidor de salvages unitarios y sus sostenedores extrangeros—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Genaro E. Rua—

Agosto 8 de 1851—

Contéstese al Juez de Paz de San Ysidro manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Lobos—

Lobos, Abril 14 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion á nombre de la Comision Reguladora de Capitales para la Contribucion Directa en el presente año, de la cantidad que les asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto hace presente á V. S. que habiendo terminado sus trabajos la Comision Reguladora de Capitales para la Contribucion Directa en el presente año, y remitido el Registro de contribuyentes con la suma producida á la Colecturía General, los individuos que la componen aprovechan esta oportunidad para suplicar á V. S. se digne hacer presente á S. E. el Sr. Gobernador la oblacion que gustosamente hacen de la cantidad que les asigna la ley de 12 de Abril de 1839, para los gastos que ocasiona la guerra que con tanto brillo ha sabido sostener S. E. contra los impíos salvages unitarios y demas enemigos de nuestra Yndependencia Nacional—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Manuel Antonio Caminos—

Agosto 8 de 1851—

Contéstese al Juez de Paz de Lobos manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz del Tuyú———

Monsalvo, Abril 15 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Avisa haber remitido en esta fecha al Señor Colector General, con el correspondiente Registro, el derecho de Contribucion Directa recolectada el presente año en este Partido, de los Capitalistas no comprendidos en el Supremo Decreto de 25 de Marzo de 1841—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto, como Presidente de la Comision Reguladora de los Capitales en este Partido sujetos á la satisfaccion del derecho de Contribucion Directa, compuesta de los Alcaldes de su dependencia segun S. E. lo tiene dispuesto, al hacer presente á V. S. para que se sirva poner en el supremo conocimiento de S. E., que con esta fecha se ha remitido al Señor Colector General el producto del indicado derecho acompañando á él el correspondiente Registro, por sí y á nombre de la enunciada Comision que preside, se hace el alto honor de hacer donacion en favor de las exigencias del Erario de la cuota que le es asignada por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, como una muy limitada demostracion de los sinceros é invariables sentimientos de adhesion, que con ardiente entusiasmo profesan á la santa causa que con tanta heroicidad sostiene el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en defensa de nuestra gloriosa Yndependencia y honor nacional, y contra las siniestras maquinaciones de los viles, execrables, é inmundos salvages unitarios, y demas enemigos de la Confederacion Argentina—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Florentino Gomez—

Agosto 8 de 1851—

Contéstese al Juez de Paz del Tuyú manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Gefe Ynterino de Policía———

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta de la entrada y salida de pasageros en todo el presente mes—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E., haber tenido entrada en esta Ciudad en todo el presente mes, quinientas treinta y ocho personas, y salido trescientas setenta y nueve, de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan Ynterino del Puerto, Edecan de S. E———

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido por el Puerto durante el presente mes—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en todo el mes de la fecha han entrado por el Puerto cuatrocientos ochenta y dos pasageros, y salido durante el mismo trescientos veinte—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E———

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta del número de buques mercantes de ultramar, nacionales y extrangeros, y de guerra, con sus tonelages, que han entrado y salido por el Puerto, durante el mes de Agosto que concluye hoy—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el supremo conocimiento de V. E., que durante el mes de Agosto que concluye hoy han entrado á este Puerto treinta y cinco buques mercantes, Nacionales y Extrangeros, con ocho mil veinte y ocho toneladas, y seis Buques de guerra; y salido, durante el mismo, veinte y seis mercantes, Nacionales y Extrangeros, con cinco mil ochocientas cuarenta y cuatro toneladas, y cinco Buques de guerra—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.———

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de buques de Cabotage, con expresion de sus toneladas, que han entrado y salido por este Puerto en el mes que hoy concluye—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el supremo conocimiento de V. E. que durante el mes que hoy concluye, han entrado á este Puerto doscientos veinte y siete buques de Cabotage Nacional con cinco mil nuevecientas veinte y seis toneladas, y salido ciento cinco buques, con dos mil setecientas sesenta y ocho toneladas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 29 de Agosto de 1851.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 28	2,337,304 6¼	131 1¼	719,429 2	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	8,363	" "	9,733 6				
	2,345,667 6¼	131 1¼	729,163	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado	2,000 2,000 2,000 2,000						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, para objetos de servicio público	200						
A D. Francisco Obarrio, por carne fresca que ha suministrado á la Division Palermo	53,660						
A D. Juan Flores, por afrecho para las mulas de dicha Division	9,557						
Al Oficial Escribiente D. José Ygnacio Gallardo, para el destino que S. E. le ha ordenado	2,000						
A D. Remijio Roca, por ladrillo para las obras de la Division Palermo	15,178						
Al Capitan Escribiente D. Pedro R. Rodriguez, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,000						
Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra	134,382 4						
Existencia	2,121,690 2¼	131 1¼	729,163	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,345,667 6¼	131 1¼	729,163	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 29 de Agosto de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos		2,068 6		
Exist'a. de ayer — Del Estado	295,148 3¼	" " "	71,308 4	39 5
Entrada	1,516 3	" " "	9,733 6	
Salida	25 5			
Puerto	807			
Contribucion	4,614			
Papel sellado	" " "			
Policía	" " "			
Correos	1,400			
	303,511 3¼	2,068 6	81,042 2	39 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.	8,363	" "	9,733 6	
Al Crédito Público....	241,624 6¼	" "	71,308 4	
Existencia....	53,523 5	2,068 6	" " "	39 5
	303.511 3¼	2.068 6	81,042 2	39 5

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto———

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Zumaca Rio Negro, de 120 toneladas, patron J. Piedrabuena, del Paraná el 16, con 1,000 fanegas cal; á Beristaym.

Goleta Medea, de 70 tns., p. J. Miguel, del Paraná el 19, con 1,440 cueros vacunos secos, 27 cajones sebo, 12 chiguas cerda, 15 arrobas lana, 350 fanegas cal; á A. Martinez.

Balandra Jóven Santa-Fecina, de 8 tns., p. J. B. Doberti, de Bella Vista el 9, con 45 fanegas maiz; al patron.

Goleta Enrique, de 48 tns., p. J. Sifredi, de San Nicolas el 25, con 750 quintales carne salada, 30 cueros vacunos secos; á A. Mancilla.

Balandra Atenas, de 30 tns., p. A. Masera, de Gualeguay el 21, con 390 cueros vacunos secos, 687 cueros yeguarizos salados, 53 arrobas sebo, 17 idem grasa, 31 idem cerda, 14 idem lana, 734 idem. 10 libras grasa, 3¼ pipas grasa, 1 idem id., 800 astas; á Galarraga.

Balandra María Francisca, de 12 tns., p. N. Marchan, de Santa Fé el 19, con 152 fanegas carbon, 12 cueros; al patron.

Pailebot San Ramon, de 6 tns., p. J. B. Rossi, de San Pedro el 26, con 50 fanegas maiz; á la órden.

Ballenera Oliva, de 5 tns., p. A. Longo, del Monte el 29 con 1,900 cañas; al patron.

Lanchon Solitario, de 2 tns., p. M. Ferreira, del Monte el 21, con 5,000 naranjas; al patron.

Balandra Martina, de 25 tns., p. E. Landon, del Rosario el 24, con 395 cueros vacunos secos, 29 cajones frutas, 5 sacos porotos, 60 fanegas maiz; á J. Berdier.

EXTRANGEROS.

Bergantin frances Rose Amelie, de 111 tns., cap. Le prince, de Marsella el 13 de Mayo; á L. Caumartin: al mismo, 265 barriles vino tinto, 150 cajones idem idem, 1 cajon papel blanco, 77 idem coñac, 100 idem licores, 50 idem bermut, 25 medias pipas.

Pailebot norte americano John E. Davison, de 95 tns., cpn. G. Soyley, de Patagones el 12 del corriente; á la órden: á la misma, 2,000 pesos fuertes.

Son Nacionales...... 10
Yd. Extrangeros..... 2
Total.... 12

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto———

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Anita, de 8 toneladas, patron Carlos Oneto, para San Nicolas, con 70 bolsas harina, 3 medias pipas vino, 2 cuarterolas idem, 1 idem aguardiente, 10 damajuanas anis y ginebra, 2 botijuelas aceite, 1 cajon idem, 1 damajuana idem, 1 cuarterola idem, 2 tercios yerba, 3 barricas azucar, 1 idem fideos, 2 idem arroz, 1 bolsa mani, 1 cuñete pimenton, 1 saco nueces, 1 cajon orejones, 1 idem ticholos, 1 idem azul, 1 bala papel estraza, 6 resmas idem blanco, 4 rollos tabaco, 2 cajones lata, 1 docena pabas, 2 idem braseros, 2 bolsas fariña, 6 planchas cobre, 1¼ arroba plomo, 15 libras estaño, 4 docenas cohetes voladores, 2 cajones idem, 2 guitarras, 1 docena marroquines; por el patron.

Goleta Sofia, de 25 tns., p. Antonio Simonini, para San Nicolas, con 174 bolsas harina, 1 relox de campana, 1 saco pelones secos, 1 cajon herramientas de carpintero, 50 damajuanas ginebra, 4 cuarterolas vino dulce y seco, 1 bala papel blanco, 3 cajones ajenjo, 6 barricas azucar, 1 marquesa, 1 colchon, 2 pares pistolas, 1 romana, 2 cajones almendras, 1 escopeta, 1 baul ropa de uso 8 quintales, fierro, 2 idem gallete. 1 idem cabulleria; por el patron.

Pailebot Minerva, de 15 tns., p. Bartolo Bardi, para Gualeguaychú, con 6,000 ristras ajos; por el patron.

Son Nacionales...... 3

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esa Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

FURNISHED APARTMENTS.

Gentlemen can be accommodated with furnished Rooms and Board by applying at No. 58 calle Ma o opposite the Commerci l Rooms. a28–5d

AVISO YNTERESANTE.

En la botica Alemana Calle San Martin No. 39, frente la Catedral, se ha recibido un surtido completo de drogas, todas las mas puras y frescas: perfumeria inglesa surtida: principalmente muy interesante para los padres de familia: las mas nuevas y mejoradas tetas de vaca para dar de mamar á los niños, y que se conservan muchisimo tiempo: mamaderas, pezoneras y pezones: cisnes con los mas ricos polvos de rosa y violeta para señoras y niñas: dulbis carminativo: magnesia flúida genuina de Murray, magnesia calcinada: polvos y pastas para los dientes: ejs mejica para dolor de muelas: masa para empomar los dientes: opodeldoc: cepillos para las uñas y dientes: tafetan inglés de todos colores: todos remedios de Raspail: pastillas de todas clases, principalmente para lombrices y para aromatizar la boca, &c.: aceite Macassar legítimo.

☞Para el verano, refrescos de toda clase, como orchata de pura pepita de sandía, id. de almendra, id. en pasta, naranjada y limonada, id. é id. en polvo, sodas purgantes y refrescantes, aguas minerales de todas clases, como agua mineral de Sedlitz, Vichi, Settes, aguas y limonadas gaseosas, y botiquines de todas clases. Cualquiera órden como recetas serán despachadas tanto de dia como de noche lo mas pronto posible por el dueño mismo abajo firmado.

AVISO A LOS CONFITEROS Y LICORISTAS.

Hay en venta toda clase de esencias, principalmente de rosa, limon, canela, naranja clavo, carozo, anis, &c.: carbonato amoniaco, raiz de zingiberi, ublon, cochinilla, almendra de carozo &c., á precios mas acomodados que en ninguna otra parte.

a29—8p JOSE ROMANO.

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

Sillas.

Merced N.° 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29–5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me-clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos en la calle del Perú No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuarí antes de llegar al Teatro. 6–5c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio. p.—113

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4–3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—

D. Trinidad Cabot, donó	10 $
" J. O.	20
" Micaela Silveira	10
" Pablo Millalican	5
" Agustin Aristegui,—mil	1,000
Un jóven, donó	20

Agosto 31 de 1851.

Belaustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Remigio Manuel Perez y don Alejandro Camilo Gren han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia; por lo que se les ha conferido el título de profesor en ella.—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851. *Perez.*

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese noticias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo sano negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil colorado obscuro, freno odinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solís y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por unaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gustea cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*

jl29–8p Maypú N.° 14.

Editor responsable: ***ESTEVAN HALLET.***

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Contaduría General. *Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Agosto de* 1851. **Mes de Agosto de 1851.**

Entradas.		Moneda corriente.	Deuda clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia que quedó en fin de Julio último			925	3,800	1,985 7½	494,168 1
El Juez de Paz substituto del Monte, D. Nicanor Anzinas	Remitió por recaudos hechos de individuos que tenian plata en moneda corriente de dos desertores	1,208				
El Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno	Enteró por el derecho de pescantes en el Muelle de la Boca del Riachuelo, correspondiente al mes de Julio	109 6				
	Ydem sobrante de rancho en Mayo y Junio del 4.° Batallon á sus órdenes	33				
	Ydem de idem idem en Junio de inválidos	33				
El Habilitado D. Juan José Fernandez	Devolvió de un oficial del cuerpo del Resguardo que falleció en el mes pasado de Julio	108 3				
El Comisario Cajero Pagador de Patagones D. Benito Crespo	Remitió de no pagos de la guarnicion de Patagones desde Noviembre del año pasado hasta fin de Febrero del presente	96				
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró por multa en un recurso interpuesto ante el Exmo. Tribunal que conoce de nulidad é injusticia notoria	1,000				
El Alcalde Encargado de la Comisaria D. Mauricio Diaz	Remitió de no pagos de la guarnicion del fuerte Argentino desde Febrero del presente año hasta Abril	361 2				
El Habilitado D. Mariano Espina	Devolvió por el haber del mes de Julio ultimo del ex-General salvage unitario traidor Servando Gomez	460				
El Escribano D. Manuel Zevallos	Enteró de órden del Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Eustaquio J. Torres, pertenecientes al intestado D. Juan Raparas	268				
El Habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron en el mes de Junio	307				
El Recaudador del Derecho D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca del Riachuelo desde 24 del mes de Julio pasado hasta 23 del presente	924 3				
	Ydem del muelle de idem, en idem idem	1,108 2				
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró producto del derecho de carcelage en el mes de Julio último	1,325				
El Juez de Paz de Dolores, D. Justo Fernandez	Remitió producto del derecho de corrales en Julio	120				
El Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Antonino Reyes	Remitió de no pagos en el mes de Mayo último de los que se hallan al cuidado de invernadas	252				
El Comisario Pagador D. José Maria Rosende	Devolvió de peones de la Division Palermo, que no fueron pagados en el mes de Julio último	307				
	Ydem de albañiles que trabajaron en el mismo, en el muro del paseo "Julio," y no fueron pagados	200				
	Devolvió de individuos de la Division Palermo que no fueron pagados en el mes de Julio último	1,091				
	Ydem de la guarnicion y cuartel general por idem	1,567				
	Enteró de asignaciones del Ejército de vanguardia que no fueron pagadas en Junio último	5,425				
El Comisario Pagador D. Plácido Viera	Devolvió de no pagos desde Noviembre á fin de Enero de las fuerzas á las órdenes del General D. Lucio Mansilla	1,343				
	Ydem de idem en idem idem, de las que se hallan á las órdenes del Coronel D. Vicente Gonzalez	4,377				
El Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos en el mes de Abril último, del Regimiento N.° 5	615				
	Ydem de idem en idem, del Regimiento N.° 6	115				
	Ydem de idem en idem, de la Escolta del Supremo Gobierno en Dolores	20				22,774
			925	3,800	1,985 7½	516,942 1

Salidas.		Deuda clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
El Recaudador del derecho del camino de la Boca, Don Alejandro Medrano	Recibió por el sueldo del mes de Julio de un auxiliar y gastos menores				170
D. Ramon Saravi, escribiente de la Secretaría de S. E.	Recibió por sus sueldos desde Octubre del año pasado hasta Abril del presente				1,400
El Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo	Recibió por sus derechos en la testamentaria de D. Estevan del Rio				755
					2,325
Existencia que pasa al mes de Septiembre.		925	3,800	1,985 7½	514,617 1
		925	3,800	1,985 7½	516,942 1

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Publíquese y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

ESTADO *de la Receptoría General del mes de Agosto de* 1851.

ENTRADAS.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
Existencia de Julio	De comisos y depósitos		2,588 6			2,588 6
	del Estado	53,523 5			2 4	53,526 1
Entrada		993,144 1½		2,381,555		3,374,699 1½
Salida		208,255 5				208,255 5
Puerto		28,367 2	6			28,373 2
Contribucion directa		8,335 1				8,335 1
Yd. por consignaciones		33,550 6		53,502 4		87,053 2
Papel sellado		53,150				53,150
Policia		8,188 4				8,188 4
Correos		2,500				2,500
Pregoneria		2,252 5				2,252 5
Grados		500				500
Multas			410			410
Comisos			145			145
		1,391,767 5½	3,149 6	2,435,057 4	2 4	3,829,977 3½
Remesas de la Tesoreria General		241,624 6½		71,308 4	260,000	572,933 2½
		1,633,392 4	3,149 6	2,506,366	260,002 4	4,402,910 6
Deuda atrasada		553,235 4¼				553,235 4¼
		2,186,628 ¼	3,149 6	2,506,366	260,002 4	4,956,146 2½

SALIDAS.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
A la Tesoreria General		1,338,244 ¼	535	2,435,057 4		3,773,836 4¼
Al Crédito Público		241,624 6½		71,308 4		312,933 2½
Devoluciones					259,962 7	259,962 7
Comisos distribuidos			546			546
		1,579,868 7	1,081	2,506,366	259,962 7	4,347,278 6
Existencia á Sep'bre.	De comisos y depósitos		2,068 6			2,068 6
	del Estado	53,523 5			39 5	53,563 2
		1,633,392 4	3,149 6	2,506,366	260,002 4	4,402,910 6
		553,235 4¼				553,235 4¼
		2,186,628 ¼	3,149 6	2,506,366	260,002 4	4,956,146 2½

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Pedro Bernal—Por indisposicion del Sr. Tesorero—*José Eustaquio Beascoechea—*
Juan Antonio de Albarrazin—

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Agosto de 1851.

ENTRADA.		SALIDA		
Existencia en fin de Julio anterior	4,527,277 4	Cobradas en sus vencimientos		1,057,215 2
Remitidas por la Receptoria en Agosto	2,435,057 4	Dadas á la par en pago —		
		A diversos individuos	5,104,648 2	5,175,956 6
		Al Crédito Público	71,308 4	
		Existencia		729,163
	6,962,335			6,962,335

Tesoreria General de Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
V.° B.°—EZCURRA— PEDRO C. PEREYRA—

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—

Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 *de Agosto de* 1851.

		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
Clases	1 peso	$ 2,432,900	$ 2,111,896		
	5	3,458,000	3,307,500		
	10	2,463,490	2,377,500		
	20	3,270,000	3,179,000		
	50	6,600,100	6,562,800		
	100	9,683,300	9,217,900		
	200	11,553,000	11,223,400		
	500	30,583,500	28,539,500		
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846.				3,605,854	105,558,540
Clases	1 peso	7,892,400	5,584,350		
	5	9,890,000	7,800,000		
	10	15,774,000	11,618,000		
	20	27,684,000	18,277,000		
	50	20,350,000	12,881,350		
	100	21,000,000	10,803,200		
	200	24,767,000	15,443,400		
	500	75,950,000	42,278 500		
	1,000	27,000,000	12,000		
		306,351,690	191,187,296	3,605,854	105,558,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda—
B. de Escalada—Miguel de Riglos—Daniel Gowland—Manuel Arrotea—Lázaro de Elortondo—Juan Alsina—Manuel Regueyra—Simon R. Mier—Pedro José Vela—Manuel Escuti—José de Ezcurra Arguibel—Laureano Rufino—
Manuel Nuñez—
Secretario.

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Tesorería para* 1.° *de Septiembre de* 1851.

Circulacion. { Segun los vencimientos mensuales 2,973,300 / Vencidos por renovarse 1,412,300 } 4,385,600

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 30 de Agosto de 1851—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA. Existencia de ayer 29	2,121,690 2½	131 1½	729,163	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 30 de Julio de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos.		2,068 6							
Del Estado	53,523 5	" "	" "	39 5	Existencia	53,523 5	2,068 6	" "	39 5
	53,523 5	2,068 6	" "	39 5		53,523 5	2,068 6	" "	39 5

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!
Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Unica Franqui, de 40 toneladas, patron M. Antola, de Gualeguay el 26, con 1,900 cueros vacunos secos, 98 id. salados, 3,500 astas, 126 arrobas cerda, 123 arrobas sebo, 35 arrobas grasa, 751 id. id., 250 arrobas aceite; á Galarraga.

Garandumba Josefa, de 9 tns., p. B. Rosa, del Rosario el 27, con 150 cueros vacunos secos, 2,500 astas, 8 carretadas leña, 16 arrobas cerda; al patron.

Pailebot No me Olvides, de 5 tns., p. M. Scotto, del Baradero el 23, con 14 arrobas cerda, 41 fanegas ceniza, 7 docenas cueros lanares, 11 cueros vacunos secos; al patron.

Lanchon Carmelita, de 7 tns., p. P. Gomez, del Monte el 26, con 12 carretadas leña, 150 estacones, 10 horcones; al patron.

EXTRANGEROS.

Barca francesa Coriolan, de 219 tns., capitan Pertus, de Burdeos el 22 de Junio; á B. Despouy: á la órden. 100 cajones vino tinto, 20 barricas id., 3 cajones mercancias: á Therese Ymat. 80 barricas vino tinto, 51 cajones bebidas: á B. Despouy, 582 medias pipas vino tinto, 10 cajones ajenjo: 30 pasageros.

Barca americana Rainbow, de 341 tns., cpn. W. W. Cater, de Baltimore el 6 de Junio, y de Rio Janeiro el 14 del presente; á D. Gowland: á los mismos, 2,696 barricas harina.

Barca americana Delawarian, de 223 tns., cpn. Haymes, de Baltimore el 30 de Mayo, y de Rio Janeiro el 11 de Agosto: a D. Gowlan: á los mismos, 1,936 barricas harina.

Barca francesa Uruguay, de 283 tns., cpn. L. Doynel, de Burdeos el 12 de Junio; á E. Ochoa y Ca.: á Faure y hermanos, 100 cajones vino, 100 id. aguardiente: á F. Maggiolo, 88 barricas vino: al capitan, 2 cajones pintura: á A. Van Prat, 82 barricas vino: á Lopez y Ca., 40 barricas vino: á Maurette, 100 barricas vino: á Zarazin, 53 barricas vino: á F. Franche hijos, 520 barricas vino, 165 medias id., 600 cajones id., 6 id. sombreros, 1 id. sederias, 1 id. géneros, 12 id. guarniciones de sombreros, 1 cajon muebles: á M. del Pont, 100 barricas vino, 1 cajon adornos: á la órden, 75 cajones vino: á Lumbert, 100 barricas aguardiente: á Gisber Nieban, 700 cajones vino, 100 id. coñac: á Trabucali, 7 cajones pinturas, 1 id. camisas: á Dunoyer, 14 cajones conservas: á Marmel y Ca., 4 cajones tabaco, 8 barricas vino, 8 medias id., 2 cajones espejos, 1 cajon péndolas, 3 cajones cristales: 9 pasageros.

Son Nacionales...... 4
Yd. Extrangeros...... 4
Total.... 8

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!
Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Hèrcules, de 10 toneladas, patron Ambrosio Stala, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra Vigilante, de 10 tns., p. Nicolas Piaggio, para San Nicolas, con 15 bordalesas vino frances, 140 arrobas harina, 1 bala papel; por el patron.

Balandra Emilia, de 12 tns., p. Nicolas Chaparro, para San Nicolas, con 150 arrobas harina, 12 pilares, 1,000 pies tabla, 6 charoles franceses, 12 tafiletes; por el patron.

Son Nacionales...... 3

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!
Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Queche Porteña, de 21 toneladas, patron G. Betty, del Bueso el 29, con 110 fanegas maiz; á Delfino.

Son Nacionales 1

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!
Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Yngleisita, de 20 toneladas, patron Rafael Candelari, para la Concordia, con 6 pipas vino, 6 rollos tabaco, 3 barricas arroz; por el patron.

Pailebot Jóven Manuelita, de 13 tns., p. Andres Caparro, para Santa Fé, con lastre; por el patron.

Goleta Primera Mariquita, de 35 tns., p. E. Borzone, para el Rosario, en lastre; por el patron.
Goleta Bella Juanita, de 60 tns., p. Juan B. Bó, para Goya, en lastre; por Llavallol é hijos.
Goleta Prudencia Oriental, de 35 tns., p. Francisco Solari, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta Aguila, de 50 tns., p. José Constanzó, para el Bucco, en lastre; por B. Delfino.
Zumaca Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Monte, en lastre; por J. Caprile.
Chalana Virgen del Cármen, de 12 tns., p. José Fontana, para el Monte, en lastre; por J. Caprile.
Goleta Fortuna, de 60 tns., p. Pascual Gallino, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Pailebot Rosa Teresa, de 65 tns., p. Angel Crose, para la Concordia, con 300 fanegas sal, 3,000 pies tabla de pino; por el patron.
Lanchon Dos Amigos, de 5 tns., p. Serafin Grafiña, para el Monte, en lastre; por el patron.
Goleta Fortuna, de 25 tns., p. Estevan Bichini, para Ajó, con 800 postes ñandubay; por Neves.

Son Nacionales 12

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1851.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

FURNISHED APARTMENTS.

Gentlemen can be accommodated with furnished Rooms and Board by applying at No. 58 calle Ma o opposite the Commerci l Rooms. a28–5d

AVISO YNTERESANTE.

En la botica Alemana Calle San Martin No. 30 frente la Catedral, se ha recibido un surtido completo de drogas, todas las mas puras y frescas: perfumeria inglesa surtida: principalmente muy interesante para los padres de familia: las mas nuevas y mejoradas tetas de vaca para dar de mamar á los niños, y que se conservan muchisimo tiempo: mamaderas, pezoneras y pezones: cisnes con los mas ricos polvos de rosa y violeta para señoras y niñas: dalbis carminativo: magnesia flúida genuina de Murray, magnesia calcinada: polvos y pastas para los dientes: ejs majica para dolor de muelas: masa para emplomar los dientes: opodeldoc: cepillos para las uñas y dientes: tafetan inglés de todos colores: todos remedios de Raspail: pastillas de todas clases, principalmente para lombrices y para aromatizar la boca, &c.: aceite Macassar legítimo.

☞Para el verano, refrescos de toda clase, como orchata de pura pepita de sandía, id. de almendra, id. en pasta, naranjada y limonada, id. é id. en polvo, sodas purgantes y refrescantes, aguas minerales de todas clases, como agua mineral de Sedlitz, Vichi, Settes, aguas y limonadas gaseosas, y botiquines de todas clases. Cualquiera òrden como recetas serán despachadas tanto de dia como de noche lo mas pronto posible por el dueño mismo abajo firmado.

AVISO A LOS CONFITEROS Y LICORISTAS.

Hay en venta toda clase de esencias, principalmente de rosa, limon, canela, naranja clavo, carozo, anis, &c.: carbonato amoniaco, raiz de zingiberi, ublon, cochinilla, almendra de carozo &c., á precios mas acomdados que en ninguna otra parte.
a29—8p JOSE ROMANO.

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

Sillas.

Merced N.º 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29–5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.
Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus artículos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.
p.—113

A los hacendados.

En el comedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4–3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7..6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciru ía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General }
de Mugeres— }

D. Trinidad Cabot, donó................	10 $
" J. O....................................	20
" Micaela Silveira......................	10
" Pablo Millalican.....................	5
" Agustin Aristegui,—mil..............	1,000
Un jóven, donó..........................	20

Agosto 31 de 1851.
Belaustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Remigio Manuel Perez y don Alejandro Camilo Gren han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia; por lo que se les ha conferido el título de profesor en ella.—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851. *Perez.*

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo sano negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las do de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil colo obscuro, freno odinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29–8p Maypú N.º 14.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.
Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes do su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.
jl29–3p PEDRO ZUBIRÍA.

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.
Perez.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen series deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15––20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continua haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos-charselaciones de hipotecas, &a. &a.
Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el qien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonía, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que descen salir de tan gravísimos perjuicios, pueden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2¼ cuadras para el campo.
jl29–15c JOSE PUCH Y BEUGUERA,

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente á 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña jl4—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j 29 *Perez*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j29

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabartería de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbraba colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37] smed'o. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se llueven, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Gomez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Aargentina;
¡Mueranlos Salvages unitairos;

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Casellares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
MOGROVEJO. a29—1m

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.